BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. 14.411

EDICION DE 76 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991

Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278.
Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Lunes 14 de Septiembre de 1942

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al Boletín Oficial sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la insercion de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anonimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20 — moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1 — moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada . . .	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	» 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Declarando nulas las elecciones municipales practicadas en Posadas el día 2 de agosto último.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1942.

129.848. — Vistas las actuaciones relacionadas con las elecciones realizadas en la ciudad de Posadas (Territorio Nacional de Misiones) el día 2 de agosto último para la designación de su Concejo Municipal —que se encontraba intervenido—, su Juez de Paz y suplente, y

Considerando:

Que terminados los comicios, agrupaciones políticas participantes en la lucha electoral, formularon protestas e impugnaciones sobre las operaciones del escrutinio, las que a estar a las mismas habrían incidido en los resultados finales de la elección;

Que de las diversas informaciones acumuladas, si bien no se establece en forma indubitada los hechos aducidos, ellos llevan al ánimo la convicción de que los escrutinios de algunas mesas fueron realizados en forma irregular, adoleciendo, además, algunas actas de deficiencias de forma;

Que ante esas circunstancias y consecuente el Poder Ejecutivo con su propósito de obtener la mayor pureza cívica en las elecciones que se realicen en los lugares que se encuentren bajo el gobierno directo del Poder central,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse nulas las elecciones municipales practicadas en Posadas, el día 2 de agosto último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

Ministerio de Guerra

Nombrando Ayudante de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, a un Oficial Superior.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1942

130.224. — 2578. — Visto la ceremonia a realizarse el día 17 del corriente en la localidad de Pocitos (Salta),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, al señor Coronel D. Rafael Solá, Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en el Ministerio de Guerra (D. G. P.).

CASTILLO
Juan N. Tonazzi

Designando delegados de la Sanidad Militar Argentina a las Jornadas Médicas que tendrán lugar en la Ciudad de Porto Alegre (Brasil), a dos Cirujanos.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1942.

129.982. — 2579. — Visto el expediente letra M. número 6655|942 (D. G. S.) - S. número 7202|942 (M. G.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase delegados de la Sanidad Militar Argentina a las Jornadas Médicas que tendrán lugar en la Ciudad de Porto Alegre (Brasil), durante el mes de septiembre en curso, al Oficial 7.° (Jefe del Servicio de Electro-radiología) Dr. Adolfo Joaquín Burlando (C. 1900, M. 302702, D. M. 1,

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 12 de Septiembre de 1942

	m$n.
Por avisos	2.057.—
Por marcas	300.—
Por adicionales de marcas . .	37.—
Por suscripciones	8.—
Por venta de ejemplares y folletos	15.90
Total	2.417.90

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

O. E.: Sec. 8.ª), del Hospital Militar Central y al Auxiliar 4.º (Jefe del Servicio de Electro-radiología) Dr. Oscar Francisco Noguera (C. 1908, M. 458.025, D. M. 4, O. E.: Sec. 6.ª), del Hospital Militar Campo de Mayo.

Art. 2.º — La Dirección General de Administración otorgará a los causantes, sin cargo, los pasajes y viáticos correspondientes.

Art. 3.º — Publíquese, en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

CASTILLO
JUAN N. TONAZZI

Nombrando la Delegación Militar que se trasladará a la República del Perú, retribuyendo la visita que en su oportunidad nos efectuara una Delegación de aquel país.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1942.

129.376. — 2.557 bis. — Con el fin de retribuir la visita que en el mes de julio de 1941, efectuara a nuestro país la Delegación Peruana, presidida por el señor General D. Federico Hurtado, y

CONSIDERANDO:

Que las visitas de delegaciones militares contribuyen muy eficientemente a la trascendental aplicación de los principios de confraternidad americana que animan a ambos pueblos por la obra de acercamiento que realizan,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase para presidir la Delegación Militar que se trasladará a la República del Perú, para retribuir la visita que en el mes de julio de 1941, efectuara la Delegación Peruana, presidida por el señor General D. Federico Hurtado, al señor General de División D. Martín Gras, Inspector General del Ejército.

Art. 2.º — Desígnase para integrar la citada Delegación a los señores Oficiales Superiores y Jefes que a continuación se detallan:

Coronel D. José Francisco Suárez, Jefe de la Secretaría del Ministerio de Guerra.

Coronel D. Raúl Aguirre Molina, Subdirector del Colegio Militar de la Nación.

Coronel D. Ricardo Mendioroz, Edecán del Excmo. señor Presidente de la Nación.

Teniente Coronel D. Emilio Forcher, del Estado Mayor General del Ejército.

Mayor D. Emilio Loza, del Estado Mayor General del Ejército.

Mayor D. Héctor V. Nogués, Ayudante del señor Inspector General del Ejército.

Mayor D. Abraham Granillo Fernández, de la Plana Mayor de la Inspección General del Ejército.

Art. 3.º — Por el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, háganse las comunicaciones pertinentes.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra.

Art. 5.º — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

CASTILLO. — E. Ruiz Guiñazú. — Juan N. Tonazzi.

Ministerio de Obras Públicas

Derogando artículos 23, 24 y 25, del reglamento escalafón del personal obrero de la D. G. Navegación y Puertos y determinando procedimiento liquidación de horas extraordinarias de trabajo.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1942.

128.210. — 3487. — Expte. 68.222|1942. — Vistas las presentes actuaciones por las que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, solicita la derogación de los artículos 23, 24 y 25, del escalafón que rige para el personal obrero de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, relacionados con la liquidación de horas extraordinarias de trabajo, por resultar inoficioso dicho articulado frente a las determinaciones de la Ley número 11.544 de jornada legal del trabajo y sus reglamentaciones subsidiarias; y

Atento a lo manifestado por la Sociedad Unión Ferroviaria en la nota que obra a fojas 22, 23 y 24; como así también, a lo expuesto en los informes producidos por la Dirección General de Ferrocarriles (fojas 14, 15 y 16); Sección Asesoría Letrada y Sumarios del expresado Ministerio a fojas 33 vuelta; y Departamento Nacional del Trabajo (fojas 35 y 36), con respecto a la procedencia de la gestión formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase, a partir de la fecha del presente decreto, las disposiciones establecidas en los artículos 23, 24 y 25 del reglamento escalafón que rige para el personal obrero de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos, aprobado por Decreto número 81.914 de fecha 7 de mayo de 1936.

Art. 2.º — Establécese que, a contar igualmente desde la fecha de este decreto, todo trabajo extraordinario efectuado fuera del horario normal de tareas, estará sujeto, en cuanto a su liquidación a lo dispuesto por la Ley N.º 11.544, sus decretos reglamentarios y disposiciones de carácter general que le son aplicables.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

Nombrando Vocal del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación al doctor Carlos Alfredo Astrada, en reemplazo de don Carlos Saguier, que falleció.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1942.

129.268. — 3496. — Expte. 11521-1942. — Atento al Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación para designar Vocal del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación al doctor Carlos Alfredo Astrada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Vocal del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, al doctor Carlos Alfredo Astrada (clase 1888, Mat. 2.867.780), en reemplazo de don Carlos Saguier, que falleció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

Contaduría General de la Nación — Líneas Telegráficas Nacionales. — Se insiste en lo dispuesto por el Decreto Nro. 116.098 del 24 de marzo ppdo., que establece que su construcción debe realizarla la D. G. de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1942.

125.485. — 3500. — Expte. 9.207-1942. — Visto que la Contdauría General de la Nación observa el Decreto N.º 116.098, de fecha 24 de marzo ppdo., (fs. 37|38), que dispone la ratificación del de fecha 2 de octubre de 1930 (fs. 6), por el que se determina que la construcción de las líneas telegráficas nacionales pertenecientes a la Dirección General de Correos y Telégrafos, las lleve a cabo esta Repartición, y

Por los mismos fundamentos que informan al precitado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el Decreto N.º 116.098 de fecha 24 de marzo ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

CASTILLO. — Salvador Oría. — Carlos Alberto Acevedo. — Guillermo Rothe. — Enrique Ruiz Guiñazú. — Mario Fincati.

Navegación y Puertos. — Cía. Hispano Americana de Electricidad. — Declárase caduco el permiso acordado para la construcción y explotación de un canal en Dock Sud.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1942.

129.319. — 3531. — Expte. 64.089-1942. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que siendo necesario entubar la zanja abierta construída en el costado Este de la segunda sección del Dock Sud, de acuerdo con el permiso acordado por el decreto de 2 de julio de 1914, para servir de desagüe a la usina de la Cía. Hispano Americana de Electricidad, sucesora de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, y su prolongación bajo la calle de acceso a la Dársena de Inflamables, que resultará afectada por las obras de terminación y habilitación definitiva de la misma de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 47.815, del 23 de noviembre de 1939 que aprobó el proyecto respectivo, solicita se declare caduco el permiso acordado por el primero de los decretos citados a la referida compañía en la parte que trata de la construcción y explotación del canal receptor expresado y se adopten las medidas sugeridas por dicha Repartición en los apartados b) y c) de fojas 10 vuelta; y

Teniendo en cuenta:

Que según manifiesta la Repartición recurrente la zanja en cuestión, en la actualidad no presta servicios a la empresa que la construyó pero sirve a la descarga de conductos de desagües pluviales de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Shell-Mex Argentina Ltda. y West Indian Oil Co., S. A. P. A., con arreglo a las autorizaciones conferidas oportunamente por los decretos y resoluciones, cuyas copias autenticadas corren a fojas 16|21, así como a una toma de agua para el servicio contra incendio de la primera de las entidades citadas;

Que en consecuencia y dada la finalidad que llena actualmente la zanja de referencia, procede se provea de conformidad con lo solicitado por la Repartición técnica, toda vez que no existe inconveniente de orden legal de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º, del decreto de 2 de julio de 1914, que se oponga a dicha medida; y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 12) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fojas 13),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase caduco el permiso acordado por el decreto de fecha 2 de julio de 1914, a la Compañía Hispano Americana de Electricidad, sucesora de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, en la parte que trata de la construcción y explotación del canal receptor a que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Emplázase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Shell-Mex Argentina Ltda. y West Indian Oil Co., S. A. P. A., para que en el término de noventa días, presenten a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas, el proyecto de entubamiento de los conductos de desagües pluviales y además de toma de agua para el servicio contra incendio de la primera de las Reparticiones citadas, en toda la longitud en que actualmente es utilizada la zanja abierta, debiendo llevar a cabo la construcción en el término de seis meses como máximo, contados desde la fecha en que fuera aprobada la documentación correspondiente, como así también facúltase a las mismas entidades para presentar en conjunto, si lo consideran conveniente, un proyecto de entubamiento de la zanja de desagües que perteneció a la Cía. Hispano Americana de Electricidad y su prolongación por debajo de las obras de acceso carretero a la primera Dársena de Inflamables.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Creando una comisión para el estudio de la reorganización de las redes radiotelegráficas militares fijas y el reclutamiento de los suboficiales pertenecientes a las mismas.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1942.

1.264. — Visto el expediente reservado letra R. N.º 561 Cde. 6 (M. G.), lo informado por el señor Inspector General del Ejército y lo determinado en el Reglamento de los Comandos Superiores en Tiempo de Paz (R. R. M. 2 a), Nos. 76 d) y 6 e), incisos b) y d),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º — Créase una comisión para el estudio de la reorganización de las redes radiotelegráficas militares fijas y el reclutamiento de los suboficiales pertenecientes a las mismas, a las tropas y secciones de comunicaciones y de los suboficiales radiotelegrafistas de Aviación.

2.º — La comisión de referencia dependerá del señor Inspector General del Ejército y elevará, antes del 15 de octubre del año en curso, el resultado de sus estudios sobre los siguientes puntos:

a) Proyecto de reorganización de las redes radiotelegráficas militares fijas, incluso proyecto de reglamento respectivo;

b) Proyecto de reglamentación para el reclutamiento, preparación, distribución, régimen de ascensos y escalafón de:
—Suboficiales de las redes radiotelegráficas militares fijas;
—Suboficiales radiotelegrafistas de Aviación.
—Suboficiales de Comunicaciones;

3.º — Nómbrase para integrar la comisión de referencia, a los siguientes jefes y oficiales:

—Presidente: Inspector de Comunicaciones.

—Vocales: Jefe de estudios de la Escuela de Mecánica del Ejército.
Un Jefe del Comando de Aviación de Ejército.
Jefe del Servicio de Comunicaciones del Ministerio de Guerra.
Jefe de estudios de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral".
Un Jefe u Oficial de la Inspección de Comunicaciones.

4.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

TONAZZI

Ministerio de Agricultura

Se denominan con los nombres de ex funcionarios fallecidos varias dependencias.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1942.

RESOLUCION N.° 29.590

CONSIDERANDO:

Que la recordación de los funcionarios desaparecidos y cuya actuación en el Departamento, se hubiere destacado, en un largo período de servicios por sus trabajos de investigación o iniciativas de evidente interés general, en el orden de las actividades que competen a esta rama de la administración pública, constituye, al par que un justificado reconocimiento de méritos ejemplares, un estímulo espiritual para despertar y mantener en la función pública, las inquietudes, la capacidad y el afan de trabajo que caracterizaron a tales funcionarios;

Que en estas condiciones se encuentran el Agr. Hugo Matiello, creador e iniciador del servicio de conferencias de los agrónomos regionales, organizador de la Enseñanza Agrícola Ambulante y muchas otras iniciativas de indudable interés para el Departamento; el Doctor Carlos Spegazzini, creador de uno de los herbarios más importantes del país, que donó al Laboratorio de Botánica del Ministerio, dependencia donde además prestó servicios honorarios hasta su fallecimiento; y el Agrónomo Walter Von Petery, organizador y creador de la actual División de Análisis y Clasificación Comercial de Semillas;

Que la forma de mantener vinculada la memoria de tales ex funcionarios con el Departamento, donde han actuado con destacada eficiencia y capacidad, y rendir el homenaje conquistado por sus merecimientos, puede ser la de dar sus nombres a las dependencias con las cuales hayan estado más directamente relacionados;

Por todo ello,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Denominar Agronomía Regional "Hugo Matiello" Mercedes Buenos Aires, a la actual Agronomía Regional de Mercedes Buenos Aires.

2.° — Denominar Laboratorio de Botánica "Carlos Spegazzini", al actual Laboratorio de Botánica de la Dirección de Agricultura.

3.° — Denominar División de Análisis y Clasificación Comercial de Semillas "Walter Von Petery", a la actual División de Análisis y Clasificación Comercial de Semillas de la Dirección de Sanidad Vegetal.

4.° — Las reparticiones del Ministerio, cuando lo crean oportuno y dentro de los conceptos que motivan la presente resolución harán conocer el o los nombres de los ex funcionarios que puedan merecer la distinción de que alguna de las dependencias del Ministerio lleven, además de la denominación que le corresponde por sus funciones, su nombre y apellido.

5.° — Comuníquese, etc.

D. AMADEO Y VIDELA

Autorizando a la Dirección de Agricultura para vender a la Junta Reguladora de Granos, una partida de 60.200 kilogramos de trigo.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1942.

RESOLUCION N.° 33.193

Visto este expediente (71.213-1942), en el que la Dirección de Agricultura solicita se la autorice a enajenar a la Junta Reguladora de Granos una partida de 60.200 kilogramos de trigo cosechado en la Estación Experimental de Guatraché, durante 1940|41, en razón de que por poseer ese cereal bajo poder germinativo no puede venderse como semilla, y atento las informaciones producidas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Agricultura para vender a la Junta Reguladora de Granos, la partida de 60.200 kilogramos de trigo a que se hace referencia, debiendo ingresarse el importe de esa venta a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura, Establecimientos de Agricultura, Enseñanza Agrícola, Ganadería y Piscicultura" (Art. 1.°, apartado 4, Decreto N.° 110.194 del 31 de diciembre de 1941).

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Agricultura, para su conocimiento y demás efectos.

D. AMADEO Y VIDELA

Auspiciando la realización del Concurso Regional de Lanas propuesto por la Sociedad Rural de La Paz (Entre Ríos).

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1942.

RESOLUCION N.° 33.201

Visto este expediente (217.129-1942) en el que la Sociedad Rural de La Paz (Entre Ríos), propicia la realización de un Concurso Regional de Lanas, y atento las informaciones producidas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Auspiciar la realización del Concurso Regional de Lanas propuesto por la Sociedad Rural de La Paz (Entre Ríos).

2.° — Sólo podrán intervenir en el Concurso, las lanas procedentes de los establecimientos ubicados en la zona de influencia de la Sociedad Rural de La Paz.

3.° — El Concurso se dividirá en dos Secciones: a) Sección Lanas de Plantel y b) Sección Lanas de Majada.

a) LANAS DE PLANTEL

4.° — Para las lanas de plantel, fíjanse dos secciones: Machos y Hembras, con las siguientes categorías:

Sección Machos

1a. Categoría: Merino Argentino.
2a. Categoría: Merino Australiano.
3a. Categoría: Corriedale.
4a. Categoría: Romney Marsh.
5a. Categoría: Lincoln.

Sección Hembras

6a. Categoría: Merino Argentino.
7a. Categoría: Merino Australiano.
8a. Categoría: Corriedale.
9a. Categoría: Romney Marsh.
10a. Categoría: Lincoln.

5.° — En la competición de las distintas categorías de lanas de plantel, sólo es requerida la presentación de un (1) vellón, tanto en la Sección Machos como en la de Hembras.

6.° — Los vellones presentados en cualquiera de las categorías de lanas de Plantel, deberán responder exactamente a las características raciales de la raza denunciada, siendo desechados los que se apartaren de tal requisito o denotaren signos manifiestos de cruzamiento con otras razas. En todos los casos, deberán presentarse lanas enteras, vale decir, de un año de crecimiento, aproximadamente.

7.° — Se considerará lana de Plantel, la proveniente de reproductores machos o hembras, que por su mejoramiento racial o las condiciones especiales de alimentación e higiene, tienen la capacidad de producir lanas de más alta calidad y de mayor peso de vellón, que en los animales de majadas generales.

8.° — La Sdad. Rural de La Paz (Entre Ríos), acordará: Primero, Segundo, Terceros Premios y Menciones en cada categoría en particular y los de Campeón y Reservados de Campeón, respectivamente, a los dos mejores lotes resultantes de cada raza. Para el otorgamiento del Campeonato, competirán, en consecuencia, los vellones de machos y hembras en cada raza, aunque teniendo en cuenta para el pronunciamiento las condiciones particulares inherentes a cada uno de los sexos.

9.° — El Ministerio de Agricultura de la Nación acordará: Premio de Honor y Segundo Premio de Honor, consistentes en Plaquetas, a los dos mejores lotes del grupo Plantel y que por la aplicación de la Tabla de Puntaje serán los que obtuvieron las más altas cifras de puntos.

b) SECCION LANAS DE MAJADA

10. — Para las lanas de majada, fíjanse las siguientes categorías:

11a. Categoría: Fina Merino.
12a. Categoría: Fina Australiana.
13a. Categoría: Prima.
14a. Categoría: Cruza Fina.
15a. Categoría: Cruza Mediana.
16a. Categoría: Cruza Gruesa.

11. — En las diferentes categorías de Majada, sólo se admitirán los vellones provenientes de ovinos hembras, borregas y ovejas, siendo rechazados los de machos, carneros o capones que hubieran sido incluidos.

12. — Para la competencia de las diferentes categorías de Lana de Majada, los productores deberán presentar un lote de cinco (5) vellones, número que se establece como fijo, no pudiendo contener los lotes enviados mayor ni menor número que el expresado. Para la clasificación de lotes, tendrá especial importancia, además de las cualidades individuales, la máxima armonía de uniformidad de caracteres entre los cinco diferentes vellones que integran el lote.

13. — A los efectos de la correcta competencia, únicamente serán tenidas en cuenta como lanas de Majada, aquellas que por sus particulares características denotaran provenir de ovinos criados en las condiciones generales de la explotación extensiva de los lanares.

14. — La Sociedad Rural de La Paz (Entre Ríos), acordará: Primero, Segundo, Terceros Premios y Mención en cada categoría particular y los de Campeón y Reservado de Campeón, respectivamente, a los dos mejores lotes resultantes entre las diferentes categorías de lanas de Majada.

15. — El Ministerio de Agricultura de la Nación acordará: Premio de Honor y Segundo Premio de Honor, respectivamente, consistente, en Plaquetas a los dos mejores lotes del grupo Majada y que por la aplicación de la Tabla de Puntaje serán los que obtuvieron la más altas cifras de puntos.

DISPOSICIONES GENERALES

16. — Los vellones deberán llegar enteros, libres de "pedazos", "barriga", "garras", etc., y estarán liados con su propia lana o hilo de papel. No se admitirán los vellones que lleguen atados con hilo sisal, fibras vegetales o de cualquiera naturaleza, que puedan perjudicar la ulterior industrialización de la lana.

17. — No se admitirán vellones con sarna, ni aquellos que llegaren mezclados con lana de "garras", "pedazos" etcétera.

18. — Los vellones, individualmente o en grupo, según la competencia que disputen, deberán remitirse perfectamente embalados e identificados por un rótulo exterior, que contendrá:

a) Pseudónimo del remitente;
b) Si es plantel: Raza y Categoría que disputa;

c) Si es majada: Categoría en que compite.

En el interior de cada vellón se colocará un sobre cerrado, en cuyo exterior se repetirán las indicaciones a), b) y c) del rótulo y que contendrá en su interior un papel con el nombre y apellido del expositor.

19. — Finalizada la tarea de clasificación del Jurado, se procederá a la apertura de los sobres para conocer el nombre de los expositores.

20. — La Dirección de Lanas y Ovinos designará el Jurado correspondiente y proporcionará, además, las Tablas de Puntaje que se aplicarán en sus diversos detalles a la apreciación y adjudicación de puntos al vellón o lote de vellones.

21. — Después de realizado el Concurso, los vellones o lotes participantes serán exhibidos por el término de cinco (5) días y entregados posteriormente a sus respectivos propietarios.

22. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Lanas y Ovinos, para su conocimiento y demás efectos.

D. AMADEO Y VIDELA

Autorizando a las Cámaras Gremial de Cereales de Buenos Aires y Arbitrales de Cereales de Rosario y de Santa Fe, a fijar en sus pizarras, cotizaciones de maíz de diversas cosechas.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1942.

RESOLUCION N.° 33.758

Visto este Expte. (N.° 9.948-1942), en el que la Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, solicita autorización para proceder a cotizar en pizarra maíz de diversas cosechas y para varios destinos y siendo conveniente hacer extensiva dicha autorización a las Cámaras Arbitrales de Cereales de Rosario y de Santa Fe; atento lo informado por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores y Junta Reguladora de Granos,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar desde la fecha de la presente resolución a las Cámaras Gremial de Cereales de Buenos Aires y Arbitrales de Cereales de Rosario y de Santa Fe, a fijar en sus pizarras las siguientes cotizaciones para maíz:

Maíz (amarillo y|o colorado), consumo (cosechas 1940|41 y 1941|42).

Maíz Cuarentino, consumo (cosechas 1940|41 y 1941|42).

Maíz para combustible (sin distinción de cosecha).

2.° — Dejar claramente establecido que las cotizaciones enumeradas en el artículo precedente, deberán ser fijadas teniendo en cuenta las disposiciones actualmente vigentes para la comercialización del maíz o que en el futuro se dictaren.

3.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.

D. AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llamado a concurso

Buenos Aires, Agosto 31 de 1942.

Expte. N.° 9421-1942. — Vistas estas actuaciones y atento a lo dispuesto en los Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 19 de octubre y 6 de mayo de 1940, expedientes números 21.932-940 y 9.549-940, respectivamente determinando las bases del consumo y programa del mismo, para llenar la vacante de un Auxiliar 6.° (Ayudante serólogo), con sede en Tucumán, dependiente de la sección Dermatovenereológica,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° — Llamar a concurso por el término de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día 7 de septiembre próximo venidero para proveer el cargo de un Auxiliar 6.° (Ayudante serólogo), con sede en la ciudad de Tucumán, dependiente de la sección Dermatovenereológica, de este Departamento.

2.° — Será nombrado por concurso teórico-práctico, dándose preferencia, en igualdad de condiciones, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.

3.° — Para inscribirse en este concurso se requiere alguno de los siguientes títulos:

a) Doctor en medicina;
b) Doctor en medicina veterinaria;
c) Doctor en química o bioquímica;
d) Doctor en ciencias naturales;
e) Farmacéutico.

Podrán presentarse, además, los alumnos de cualquier año de las facultades antedichas, siempre que hayan aprobado Microbiología o Bacteriología. El jurado podrá admitir, asimismo, la inscripción de aquellos candidatos que sin poseer título universitario, hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad.

4.° — El jurado estará compuesto por el Presidente o uno de los Secretarios del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente; el Director de las Investigaciones Científicas del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán"; el Jefe interino de la sección Dermatovenereológica y dos miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales uno por lo menos, será Jefe de sección del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán".

5.° — El concurso constará de dos pruebas: una escrita y otra oral y práctica. Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos y sólo podrán rendir la prueba práctica, los que hubieran obtenido siete o más puntos en la prueba escrita.

6.° — El Programa a que se ajustará el concurso será el siguiente:

a) Manejo de microscopio y ultramicroscopio;
b) Estufas y baños termo-regulados. — Autoclave y aparatos de esterilización. — Filtración;
c) Sangría de animales. — Técnica de las inyecciones. — Autopsias;
d) Preparación de los medios de cultivo más comunes;
e) Preparación de soluciones colorantes. — Método de coloración de bacterias y protozoarios;
f) Obtención de diluciones a título conocido. — Reacciones de Widal y Wassermann;
g) Aislamiento de bacterias en cultivos puros. — Conservación de cultivos;
h) Diagnóstico bacteriológico de la tuberculosis y de la peste en las ratas.

Nota: Entre los temas de la prueba oral figurará uno que trate del diagnóstico de laboratorio de sífilis, gonorrea, chancro blando o poradenitis.

7.° — La inscripción se llevará a efecto en la sección Dermatovenereológica, con sede en la calle Bernardo de Irigoyen número 956, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 29 de septiembre próximo venidero, fecha en que se clausurará y oportunidad en que la nombrada sección devolverá estas actuaciones, con la nómina de los inscriptos, a fin de que por la sección Técnica se dicte la resolución respectiva, integrando el jurado y fijando el día y la hora en que se verificará la primera prueba del concurso en el local del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán".

8.° — Solicítese del Ministerio del Interior su inserción en el "Boletín Oficial", para lo cual se dirigirá nota acordada con dos copias de esta resolución; diríjanse notas acordadas a las Universidades de la República, pídase su publicación en los diarios, remítase una copia al "Boletín Sanitario", a sus efectos, tomen conocimiento las secciones Administrativa y Técnica, y pase a la sección Dermatovenereológica para su cumplimiento y demás efectos. — J. Spangenberg. — A. Olaran Chans.

e.10 sep.-v.29 sep.

Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1942.

Vistas estas actuaciones, de las que resulta que en el Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", dependiente de este Departamento, se hallan vacantes los cargos siguientes, de la Sección Virus: Un Oficial 5.° (de la especilidad inmunidad y epidemiología) y un Oficial 5.° (de la especialidad patología experimental), que corresponden al crédito extraordinario para el año en curso, dispuesto por Decreto número 115.301, del 16 de marzo ppdo., a raíz del convenio celebrado entre el Departamento Nacional de Higiene y el Instituto Rockefeller, de Estados Unidos de Norte América, que según lo establecido por los expedientes 16.828|942 y 17.198|942, deben proveerse por concurso,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Llamar a concurso por el término de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día 8 del corriente, para proveer los cargos: Un Oficial 5.° de la Sección Virus (de la especialidad inmunidad y epidemiología), y un Oficil 5.° de la Sección Virus (de la especialidad patología experimental), que se hallan vacantes en el Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", de este Departamento.

Art. 2.° — Serán nombrados por concurso de títulos, trabajos y antecedentes, por simple mayoría de votos emitidos por un jurado compuesto por el Presidente o uno de los secretarios del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente; el Director de las Investigaciones Científicas del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales, uno por lo menos, será jefe de sección del citado Instituto. El voto se fundará por escrito.

Art. 3.° — La inscripción se llevará a efecto en el Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", con sede en la Avenida Vélez Sársfield N.° 563, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 30 del corriente, inclusive, fecha en que se clausurá, y oportunidad en que el Instituto Bacteriológico comunicará a la Secretaría de Investigaciones Científicas y Producción de Medicamentos, la nómina de los inscriptos, a fin de dictar la resolución respectiva, por la que se designarán los miembros que integrarán el jurado y se fijará día y hora en que se realizará el concurso, en la sede del citado Instituto.

Art. 4.° — Solicítese del Ministerio del Interior, su inserción en el Boletín Oficial, para lo cual se dirigirá nota acordada, con remisión de dos copias de esta resolución; diríjanse notas acordadas a las Universidades de la República; solicítese su publicación en los diarios de la Capital; remítase copia de la misma al Boletín Sanitario, para su publicación; tomen conocimiento las secciones Técnica y Administrativa y pase al Instituto Bacteriológico, a sus efectos, donde se reservarán estas actuaciones, hasta su oportunidad. — J. Spangenberg. — A. Sordelli.

e.11 sep.-N.° ....-v.30 sep.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 68 del Código de Minería, se hace saber por el término de tres (3) días a don Palmiro Milan', que por expediente número 177.558-1942, se ha solicitado una mina de substancias de la segunda categoría en el lote 19, Sección IX del Territorio Nacional del Neuquén, quedando ubicado el punto de extracción de la muestra a 4.558,97 m. S. 71°05'02" O., de un punto situado a 5.900 m. S. 5°20' E., del punto trigonométrico del Instituto Geográfico Militar, situado en el Cerro Bayo Mesa, habiendo declarado la solicitante, Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que la propiedad del terreno es del nombrado más arriba. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 sep.-v.15 sep.

Disposición concediendo al señor Jorge Oscar Ros, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. número 84.280-1940.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1942. — Vista la solicitud del señor Jorge Oscar Ros, anotada bajo el número 2421, del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, Art. 18 del Superior Decreto N.° 102.844 del 15-X-41, y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25, del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Jorge Oscar Ros, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, Art. 18 del Superior Decreto N.° 102.844 del 15-X-41 y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 2, en el lote 11 de la fracción D., de la Sección XXX, del Territorio Nacional del Neuquén; afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000 m.), en dirección Este-Oeste, por dos mil (2.000 m.) ubicada de manera que su vértice Noreste coincide con el esquinero homónimo del lote 11. citado. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días (30) señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde (ocho pesos m|n.) $ 8 m|n., según el inciso 3, del Art. 4.° de la Ley número 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. Art. 3.° — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el cinco (5) de cetubre próximo y vencerá el primero (1.°) de agosto de mil novecientos cuarenta y tres (1943). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. Art. 4.° — El concesionario, deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán oportunamente. Art. 6.° — De acuerdo con el Art. 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, o encuentre en la superficie, o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateos, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención, se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. Art. 7.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de mica, mina denominada "San Luis", presentada a nombre del señor Luis Eduardo Lomban, situada en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 201.091-1941.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1942. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero acerca de la presentación de la petición de mensura, Se dispone: Hacer efectivo el apercibimiento a que se refiere la disposición de fecha 1.° de abril ppdo., fs. 25, declarando caducos los derechos del recurrente a la manifestación de descubrimiento a que se refiere este expediente de conformidad con lo establecido en el Art. 14 de la Ley N.° 10.273. Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero y archívese. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 187.564-1939.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1942. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 7 de agosto de 1941. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

LEY 11.747

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1942. Expte. 1936-1942. — Visto el informe de Contaduría, y

CONSIDERANDO:

Que esta Junta, por resolución de fecha 25 de junio de 1936, resolvió que "sobre toda transacción de ganado, con destino al extranjero, será percibida la contribución establecida por el artículo 17.° inciso d), de la Ley 11.747", y que, el adquirente o exportador en cada caso debe hacerla efectiva;

Que a pesar de ello no pudo llevarse a la práctica dado que los exportadores no figuraban en la enumeración del artículo 2 del decreto del P. E. de fecha 21 de abril de 1934, de las personas que debían actuar como Agentes de Percepción;

Que dicho inconveniente ha sido subsanado por Decreto del P. E. número 115.610, de fecha 17 de marzo del corriente año, dictado a requerimiento de esta Junta;

Que a fin de que dichas personas puedan actuar en el carácter de Agentes de Percepción, es necesario que previamente llenen el requisito de inscripción que determina el artículo 1.° de la Ley 11.226;

Que existen numerosas personas que realizan operaciones de exportación de animales en pie, según surge de las comunicaciones remitidas por las Receptorías de Aduanas, que no están inscriptas en esta Junta;

Que ha llegado el momento de hacer efectivo el recurso de impedir que a dichos exportadores se les otorgue por las reparticiones nacionales, certificados que autoricen la exportación de ganados en pie, mientras no den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.° de la Ley 11.226, de acuerdo a lo establecido por el decreto del P. E. de 16 de abril de 1924, en su artículo 7.°;

Que es necesario fijar el sistema perceptivo a aplicarse a fin de facilitar el ingreso de las contribuciones y hacerlas efectivas a quienes realmente corresponda, teniendo en cuenta además las modalidades de operar de todo el país;

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Diríjase la comunicación de estilo al Ministerio de Agricultura de la Nación, a fin de que por donde corresponda, solicite que la Dirección General de Aduanas, aplique las disposiciones contenidas en el artículo 7.° del decreto del P. E. de fecha 16 de abril de 1924, no acordando permisos de exportación a partir del 1.° de noviembre de 1942, a quienes no se hallen inscriptos en los registros de esta Junta, según lo exige el artículo 1.° de la Ley 11.226.

Art. 2.° — Apruébase el sistema de percepción de la contribución establecida en el artículo 17.° inciso d), de la Ley 11.747, que propone Contaduría en el informe que antecede.

Art. 3.° — Pase a Secretaría para que proceda a intimar a las personas enumeradas en las planillas de fojas 5 a 11, se inscriban de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.° de la Ley 11.226.

Art. 4.° — Comuníquese, tomen conocimiento Secretaría, Contaduría, Investigaciones y Estadística e Inspección de Contabilidad y archívese. — Horacio N. Bruzone, presidente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 12 de Septiembre de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4.5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 metros de Calico (Tela blanca de algodón) con destino a la Casa de Moneda de la Nación. (Expediente número 3330|42). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Octubre de 1942, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria número 386, Capital. — Ernesto F. Llavallol, Director General.

e.14 sep.-N.° L-1896-v.18 sep.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Segundo llamado

Expediente T. 227|1942

Llámase a licitación privada (N.° 47) para la adquisición de maderas para la Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 1942, a las 15,30 horas, en la oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 Septiembre de 1942. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.14 sep.-N.° L-1890-v.16 sep.

Segundo llamado
Expediente P. 4039|942.

Llámase a licitación privada número 48, para la adquisición de una máquina de escribir de 230 espacios, aproximadamente, con destino a la Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 1942, a las 15,45 horas, en la oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1942. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.14 sep.-N.° L-1887-v.16 sep.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 1|943, para el día 9 de octubre de 1942, a las 14 horas, para la provisión de telas, paños, tejidos, artículos de higiene, etc., con destino a atender las necesidades del ejército durante el año 1943.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V División, Compras, de esta repartición, calle Piedras número 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.14 sep.-N.° L-1885-v.30 sep.

Llámase a licitación pública número 2|943, para el día 9 de octubre de 1942, a las 14,30 horas, para la provisión de botines, zuecos, etc., con destino a atender las necesidades del ejército durante el año 1943.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V División, Compras, de esta repartición, calle Piedras número 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.14 sep.-N.° L-1886-v.30 sep.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Se hace saber, que el llamado a licitación pública número 84 para la provisión e instalación de dos cámaras refrigeradoras en el Pabellón Proveeduría del Cuartel en Covunco (Neuquén), que debía efectuarse el día 21 del corriente a las 16 horas, ha sido anulado.

Buenos Aires, Septiembre de 1942. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.14 sep.-N.° L-1898-v.18 sep.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de herramientas y materiales, pesos 55.364.26.

Las propuestas deben ser presentadas el día 9 de octubre, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.14 sept.-N.° L-1877-v.24 sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 30.929-DC-942

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de plomo químico y caños de plomo antimoniado. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 13 de octubre próximo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1942. — El Secretario General.

e.14 sept.-N.° L-1880-v.18 sept.

Expte. 30.212-DC-942

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 13 de octubre próximo, a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1942. — El Secretario General.

e.14 sept.-N.° L-1879-v.18 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

20 Octubre 1942. — Tubos de acero para calderas (O. C. 22|42 Ax. 1).

15 Octubre 1942. — Elementos eléctricos (Unidades inmersión galvanoplastia; Estufas eléc. electrobombas. (O. C. 817|42).

14 Octubre 1942. — Carpas de lona. (O. C. 16|42 Ax. 2).

19 Octubre 1942. — Acero dulce en chapas (O. C. 841|42).

13 Octubre 1942. — Barniz (O. C. 5|42).

16 Octubre 1942. — Máquinas y elementos hojalatería (O. C. 830|42).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 hs., en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados o retirados, previo pago de su respectivo valor en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 12 horas. — La Administración.

e.14 sep.-N.° L-1888-v.24 sep.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Stern**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.14 sept.-N.° 1839 s|p.p.-v.19 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a **Miguel Corsani**, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14 sept.-N.° 1840 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a **Fernando Cayetano Scandroglio**, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14 sept.-N.° 1841 s|p.p.-v.19 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo José Alisto, procesado por el delito de estafa (causa 13.341), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.14 sept.-N.° 1842 s|p.p.-v.19 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Mercedes)

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días a don **Atilio R.-ciputi**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — El juicio de referencia tramita por ante la Secretaría número uno a mi cargo. Doy fe.

Mercedes, Setiembre 2 de 1942. — Raúl J. Paz, secretario.

e.14 sept.-N.° 1843 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días a don **José A. Martínez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. — El juicio de referencia tramita por ante la Secretaría número uno a mi cargo. Doy fe.

Mercedes, Septiembre 2 de 1942. — Raúl J. Paz, secretario.

e.14 sept.-N.° 1844 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días a doña **Angélica Rocha y Rocha**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — El juicio de referencia tramita por ante la Secretaría número uno a mi cargo. Doy fe.

Mercedes, Setiembre 2 de 1942. — Raúl J. Paz, secretario.

e.14 sept.-N.° 1845 s|p.p.-v.16 sept.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASAS BRASILEÑAS DE TEJIDOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, comparecen: a) don Aníbal Lopes Loureiro, que firma Aníbal Loureiro, brasileño, casado, mayor de edad, comerciante, vecino de esta ciudad, domiciliado en Avda. Alvear tres mil doscientos seis y b) don Olavo Soares, de estado casado, mayor de edad, vecino de esta Capital, brasileño, comerciante, domiciliado en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña ochocientos noventa y tres, quienes manifiestan que han convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de Casas Brasileñas de Tejidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Corrientes trescientos doce y podrá abrir agencias o sucursales en el país y en el extranjero. — Segunda: La Sociedad durará diez años a contar desde la fecha. — Tercera: El objeto de la Sociedad es: a) representar fábricas brasileñas de tejidos; b) importar tejidos de toda clase de los Estados Unidos del Brasil; c) abrir casas o negocios para la venta de tejidos del Brasil, tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en otras de la República Argentina o del extranjero, para la venta de tejidos de procedencia brasileña; d) ejercer el comercio de tejidos en general ya sea como principal, agente o comisionista. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional dividida en cien cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, de las cuales el Sr. Aníbal Lopes Loureiro suscribe noventa (90) cuotas e integra en este acto el cincuenta (50 o|o) por ciento de su suscripción o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 45.000 m|n.). El Sr. Olavo Soares suscribe diez cuotas e integra el cincuenta (50 o|o) por ciento de su importe o sean cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.). El saldo del cincuenta por ciento (50 o|o) de las cuotas suscritpas, se obligan a pagarlo a medida que la Sociedad lo necesite para su giro. — Quinta: La administración y giro de los negocios estará a cargo de cada uno de los dos socios, quienes además de las facultades que les corresponden de acuerdo con el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, podrán efectuar lo siguiente: 1) inscribir a la Sociedad como importador ante la Aduana y reparticiones públicas que sea necesario; 2) alquilar local o locales por los precios y condiciones que consideren convenientes; 3) tomar empleados y despedirlos; 4) abrir cuentas corrientes en Bancos o casas de comercio de la Ciudad de Buenos Aires o de cualquier otra de la República inclusо en el Banco de la Nación o del extranjero en donde se establezcan agencias o sucursales y retirar de ellos las cantidades que juzguen necesarias firmando los cheques y órdenes de pago correspondientes; hacer giros, aceptar letras de cambio; 5) con la firma de ambos socios administradores gerentes podrá girarse en descubierto y hacerse uso de créditos; 6) designar apoderado para que los sustituya en caso de ausencia transitoria lo que podrán hacer dando mandato a una o más personas para actuar separada o conjuntamente; 7) representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y cobrar de las mismas las sumas que se adeuden a las Sociedad por cualquier concepto que sea; 8) dar poderes generales o especiales para atender las necesidades de la Sociedad para pleitos. — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general y los beneficios netos que resulten, después de apartar el cinco (5 o|o) por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de cualquier otro fondo de reserva que se creyere conveniente crear, el saldo se distribuirá en proporción a las cuotas que cada socio posee en la Sociedad. — Séptima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio muerto podrán entrar a formar parte de la Sociedad si el socio o socios sobrevivientes estuvieran de acuerdo con ello pero unificando la representación en una sola persona. — En caso de no estarlo, la parte del capital del socio muerto podrá la Sociedad liquidarla a la terminación del ejercicio en que se produzca el fallecimiento y de acuerdo con el balance general que se practique, adquiriendo el socio o socios sobrevivientes en proporción de sus cuotas o en la que convengan, a su cargo, el pago a los herederos. — Octava: Ningún socio tendrá derecho a ceder sus cuotas a personas extrañas a la Sociedad sino con el voto favorable de socios que representen el 75 o|o de las cuotas del capital y en todo caso tendrán preferencia para la adquisición en las mismas condiciones el socio o socios que queden en la Sociedad. — Novena: Si se resolviera disolver la Sociedad la liquidación será practicada por el socio Sr. Aníbal Lopes Loureiro y no aceptándola éste por el que nombren los socios por mayoría debiendo expresarse al mismo timpo las facultades del liquidador. — La liquidación se practicará de conformidad con el Art. 434 del Código de Comercio. — Décima: El socio Sr. Aníbal Lopes Loureiro queda en absoluta libertad de ocuparse por su cuenta o en sociedad en toda clase de comercio incluso en ramos en que trabaja la sociedad. — Décima Primera: Terminado el balance se comunicará por escrito a los socios y si dentro de los quince días no fuera observado por escrito, se tendrá como definitivamente aprobado por los socios. — Décima Segunda: Toda divergencia que surja entre los socios será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por el socio o socios disconformes y el otro por los demás y el tercero por los dos árbitros primeros o por el Juez de Comercio, si aquéllos no pudieran ponerse de acuerdo. — En prueba de conformidad firman los dos contratantes en la fecha al principio indicada. — Sobrerraspado: doce: vale.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.14 sept.-N.° 9284-v.18 sept.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1942 del empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie "C" v$n. 2.496.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1942.

e.4 sept.-N.°. . .,-v.18 sept.

Se comunica que, por haber llegado a destino cesa la oposición trabada oportunamente sobre los títulos números 416.555|564 de v$n. 100 cada uno; 307.977|308.010 de v$n. 500 cada uno y 183.177|213 de v$n. 1.000 cada uno, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1942|83.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1942.

LICITACION DE FONDOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados, que el día 18 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de octubre de 1942, de los siguientes empréstitos:

B. de Pav.—Leyes 11.545-11.593-Serie A (Cercas y aceras) v$n. 163.000.—

B. de Pav.—Leyes 11.545-11.593-Serie 1a. (Cercas y aceras). v$n. 84.300.—

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 4a. Serie v$n. 350.800.—

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.593-12.109. 7a. Serie v$n. 526.800.—

Bonos de Pavimentación - Ley 11.593 - 9a. Serie. v$n. 625.500.—

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista Nros. 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1942.

e.4 sept.-N.° . . -v.18 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 14 del corriente, se pagará en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 933, el dividendo del 6 o|o. declarado por la Asamblea General de Accionistas, debiendo presentar los títulos de acciones, para anotar el pago de dicho dividendo, al dorso de los mismos. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1942.

e.12 sep.-N.° 9224-v.14 sep.

"BALCARCE"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Corrientes 424

Con capital autorizado de $ 1.000.000 avisan a los señores accionistas para que puedan hacer uso de su derecho, de acuerdo con el artículo tercero, antes del 12 de Septiembre de 1942, que se ha resuelto la emisión de seis series de acciones de 100 acciones cada serie y de un mil pesos cada acción, llevándose el capital de pesos 200.000 a pesos 800.000. — El Presidente.

e.28 ago.-N.° 8542-v.14 sep.

EXPLOTACIONES RURALES SOCIEDAD ANONIMA
Diagonal R. Sáenz Peña 530

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de los Estatutos, se hace saber que los Señores Accionistas de "Explotaciones Rurales, Sociedad Anónima", Av. Roque Sáenz Peña 530, haciendo uso del derecho de preferencia que les corresponde, han suscripto íntegramente, la 7ma. Serie de acciones de $ 200.000 m|n., cuya emisión fué resuelta por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre de 1942. — El Presidente.

e.9 sept.-N.° 9027-v.14 sept.

EGISTO ROCCHI e HIJOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
849-Charcas-851

El Directorio hace saber por tres días que ha resuelto la emisión de dos mil acciones de cien pesos cada una, que forman la segunda y tercera serie del capital social y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1942. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 9151-v.14 sept.

La Sociedad "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 754 del Código de Comercio, hace saber: Que por escritura de fecha 15 de junio de 1942, pasada ante el Escribano Pedro F. Grande, el señor Jacques (Santiago) Hausheer, en representación de la sociedad "Marie Anne Commeux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, dejó constancia de tener depositado en el "Credit Lyonnais", sito en Francia 1.000 acciones de la sociedad Anónima "Lyon-Argentina" Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad Anónima, de un valor nominal de $ 100 cada una representadas por 400 acciones N.° 1 a 400, serie 2., títulos N.° 1 a 4 de 100 acciones cada uno; 50 acciones N.° 401 a 450, serie 2., título N.° 5, de 50 acciones; 500 acciones N.° 1 a 500, serie 5., títulos N.° 1 a 5, de 100 acciones cada uno y 50 acciones N.° 271 a 320, serie 15., título N.° 10, de 50 acciones, las que adquirió por compra a la sociedad "Fabrique de Soieries A. Rosset, Sociedad Anónima". — Que por la situación creada por la guerra, no sólo ignora el paradero de esas acciones, sino también si existen y si están en poder del depositario; además de temer que hayan sido destruídas o perdidas, por lo que considerando desposeída a su representada de las mismas al no poder disponer de ellas, labró el acta que marca el artículo 752 del Código de Comercio. — Constituyó domicilio en la calle Santa Fe 1440, de la Capital Federal.

Lyon - Argentina, Sociedad Anónima. - El Vicepresidente.

e.11 sept.-N.° 9144-v.16 oct.

La Sociedad "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 754 del Código de Comercio, hace saber: Que por escritura de fecha 15 de junio de 1942, pasada ante el Escribano Pedro F. Grande, el señor Jacques (Santiago) Hausheer, dejó constancia de tener depositado en el "Credit Lyonnais", sito en Francia, 860 acciones de la sociedad anónima "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad Anónima, de un valor nominal de $ 100, cada una, representadas por 40 acciones N.° 451 a 490, serie 2., títulos 6 a 9, de 10 acciones cada uno; 300 acciones N.° 1 a 300, serie 6, títulos N.° 1 a 3, de 100 acciones cada uno; 500 acciones N.° 1 a 500, serie 10 títulos N.° 1 a 5, de 100 acciones cada uno y 20 acciones N.° 321 a 340, serie 15, títulos 11 y 12, de 10 acciones cada uno; las que adquirió por compra a la sociedad Fabrique Soieries A. Rosset, Sociedad Anónima. — Que por la situación creada por la guerra, no sólo ignora el paradero de esas acciones, sino también si existen y si están en poder del depositario, además de temer que hayan sido destruídas o perdidas; por lo que considerándose desposeído de las mismas al no poder disponer de ellas, labró el acta que marca el Art. 752 del Código de Comercio; constituyó domicilio en la calle Malabia 3351, Capital Federal.

Lyon - Argentina, Sociedad Anónima. — El Vicepresidente.

e.11 sept.-N.° 9147-v.16 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa que la sociedad colectiva "Jorge Abud y Hermanos", compuesta por Jorge Abud Gabriel Abud y Nadim Abud, con negocio de tienda y mercería, en esta Ciudad, calle **Larrea número 541**, transfiere, por disolución, su activo y pasivo a la sociedad colectiva **"Jorge Abud y Hermano"**, a constituirse entre los dos primeros con domicilio en el lugar indicado, que es el de todas las partes. — Reclamos: Escribanía Américo B. Acad. Reconquista número 281, escritorio 35.

e.14 sep.-N.° 9275-v.18 sep.

Fernando Tabares (h.) vende a Vicente Tamburi el negocio de depósito y venta de huevos, sito en **Belgrano 3434**. Domicilio de ambos. — Reclamaciones de ley en Belgrano 3434.

e.14 sep.-N.° 9270-v.18 sep.

José Drago, domiciliado Olavarría 599, hace saber que vende a su **hermano** Angel Drago, con domicilio en Suárez 628, la parte mitad proindivisa del negocio de almacén de comestibles, situado en la calle **Olavarría 599, esquina Palos. — Reclamaciones** dentro del término de ley, en el negocio indicado. — Vendedor: José Drago. comprador: Angel Drago. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1942.

e.14 sep.-N.° 9272-.18 sep.

Conste que Julio Vázquez ha vendido a Toudjian Hnos., su negocio de librería y papelería de **Arenales 2401**, domicilio de las partes. A los fines del reclamo de ley ocurrir a Eduardo Romano, Corrientes 1373, 2.° piso C. — Buenos Aires. Septiembre 11 de 1942.

e.14 sep.-N.° 9265-v.18 sep.

Jacinto Vázquez, Andrés Sánchez, Ricardo Ramos, José María Gómez venderon su negocio panadería calle **Constitución número 2044|48**, al señor Senen Lorenzo, domicilio de las partes, mismo negocio.

e.14 sep.-N.° 9268-v.18 sep.

Aviso al comercio, que habiéndose constituído la Sociedad Comercial Colectiva "Compañía General de Edificación, Cassano y Armiento", con domicilio calle Florida 259, el socio Angel Cassano, aportó el activo y pasivo que tomó a su cargo de la extinguida "Compañía General de Construcciones, Stefan y Cassano", que se domiciliaba **Florida 259**, y el socio Rafael Armiento, maquinarias, herramientas, útiles y andamios de su propiedad. — Reclamos término ley, al Escribano José M. Ungaro, Avenida de Mayo 570.

e.14 sept.-N.° 9279-v. 18 sept.

Avisa: G. Gimena Cano, de Asoc. Balanc. y Mart. Púb., Paraná 290 (35-4599) que: Ramiro García vde. a Constantino Pérez y Teodoro Rodríguez, su neg. despensa, sito en **Carlos Calvo 1601 esq. Cevallos**, domic. partes. — Reclamos Térm. ley. Bs. As., Sept. 14 de 1942.

e.14 sept.-N.° 9277-v.18 sept.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52, avisan: Que Constantino Raíces vende a José Raíces, negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, **Sarmiento 2002 esq. Ayacucho**, domicilio contratantes. — Reclamos ley. — 12|9|42.

e.14 sept.-N.° 9276-v.18 sept.

A. Merchá, Moreno 2696, avisa que Vicente Spinogatti vende a Francisca Sbriglione su restaurant, vinos, cervezas, **Brasil 2600**, domicilio las partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.14 sep.-N.° 9289-v.18 sep.

Aviso que Agustín Aramburu, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 832, vende a Miguel Machinandiarena, **con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña 832**, los Estudios Cinematográficos Argentinos, S. I. D. E., de la calle **Campichuelo 553**, capital federal, por intermedio del doctor Oscar Cacici, Avenida Roque Sáenz Peña 547, escr. 187, 188, Teléf. 33-9842 y 34-6685.

e.14 sept.-N.° 9281-v.18 sept.

La razón comercial "Torroba Hermanos", formada por los socios activos Juan Pedro e Hipólito Torroba y el comanditario Francisco Javier Torroba, con domicilio principal y de los socios en la Capital Federal, Avenida de Mayo número 822, y que explota dos sucursales de negocios de Ramos Generales de campaña, una en Santa Rosa (Territorio Nacional de La Pampa), y otra en Carhué, (Adolfo Alsina), Provincia de Buenos Aires. — Comunica que por disolución por expiración de término y liquidación de la Sociedad, se transfiere a la razón social comercial "Torroba y Compañía" que se formará con los socios activos Juan Pedro Torroba y Roberto Luis Comas y el comanditario Francisco Javier Torroba y con domicilio en Santa Rosa (Pampa), el negocio que constituye la sucursal en la misma, tomando a su cargo su activo y pasivo y parte de la casa de la Capital Federal. — Y a la razón comercial "H. Torroba y Compañía", formada por los socios activos Hipólito y Ugo Carlos Magni y los comanditarios Juan Pedro y Francisco Javier Torroba, ésta con domicilio en Carhué, el negocio que constituye la sucursal allí y que toma a su cargo el activo y pasivo del mismo y la otra parte de la casa en la Capital Federal. — Reclamos en el domicilio de la Sociedad disuelta y de los socios Avenida de Mayo número 822, Capital Federal.

e.14 sep.-N.° 9283-v.18 sep.

Ley 11.867. — José Frayle, domiciliado Neuquén 422, hace saber que vende a don Juan Alfredo Lauyero, domiciliado Palos 312, toda la parte mitad proindivisa que tiene y le corresponde en el negocio de garage y taller mecánico situado en la calle **Aristóbulo del Valle 534** y con frente también a la calle Pinzón 535. — Reclamaciones dentro del término de ley, en el negocio indicado. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1942.

e.14 sep.-N.° 9273-v.18 sep.

Avisan: Guillermo Portilla y Cía., oficinas Carlos Pellegrini 70, que Manuel González vende a José Vicente Martínez, su negocio de carnicería calle **Emilio Mitre 611**. — Domicilio contratantes. — Reclamos de Ley. 13|9|1942.

e.14 sep.-N.°-9274-v.18 sep.

Avisa: Obdulio Malvar, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, que Serafín Guzmán y José Guzmán (Guzmán Hno.) venden a Luis Romero y Arsenio Vázquez el negocio almacén y despacho de bebidas **Alsina 495|99, esquina Bolívar 192|96**. — Ambas partes domiciliadas en Alsina 499, para reclamos de ley.

e.14 sept.-N.° 9282-v.18 sept.

Del Río Company, sociedad de hecho constituída por Felipe Fortunato Delrío, Juan Serapio Delrío, Pablo Egbert Hamburger y Chil Hochmann, que se dedicaba a la explotación e importación de mercaderías en general, comisiones y representaciones nacionales y extranjeras, con domicilio en la **Avenida Roque Sáenz Peña 885**, 6.° piso, transfirió todo su activo y pasivo a la sociedad "Delrío Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la misma. — Reclamaciones de ley, calle Av. Roque Sáenz Peña 885, 6.° piso.

e.14 sep.-N.° 9287-v.18 sep.

Avisa: Pascasio Sancio, martillero, oficinas Rivadavia 1414, que Felipe Luis y Ramón Varela venden a Filiberto Riva el café y bar denominado "Astur", sito en **Avda. de Mayo 852** (Capital Federal). — Los vendedores se domicilian en calle Díaz Vélez 3864, dep. 15 y el comprador en el expresado negocio.

e.14 sep.-N.° 9290-v.18 sep.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Avenida de **Mayo 1370**, Amelia Regina Pouchan vende a Julia Mirés su farmacia "San Luis", sita **Paraguay 3102, esq. Gallo**, donde las partes constituyen domicilio.

e.14 sep.-N.° 9285-v.18 sep.

NUEVAS CONVOCATORIAS

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA., SOC. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1942, a las 17 horas en calle 25 de Mayo 347, oficina 312, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y su remuneración y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 sep.-N.° 9262-v.30 sep.

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre de 1942, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 48.° Ejercicio.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por un año, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1942. — Dudley V. Joyce, gerente.

e.14 sep.-N.° 9271-v.30 sep.

ASOCIACION "DANTE ALIGHIERI"

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto Social, se convoca a los Señores socios de la "Asociación Dante Alighieri", a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la Sede Social Paraguay 1110, el día 19 de Septiembre de 1942, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 socios para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio 1.° de Julio de 1941, hasta el 30 de Junio de 1942.
3.° Nombramiento de 6 Vocales titulares por 4 años, de 2 Vocales titulares por dos años, de 2 Vocales titulares por un año, de 6 Vocales suplentes por un año, y de 2 Revisores de Cuenta titulares y uno suplente por un año.
4.° Situación de socios de acuerdo con los Estatutos. — Antonio Buzzanca, presidente. — Vicente Granato. vicesecretario.

e.14 sep.-N.° 9266-v.19 sep.

"EL COMERCIO"
Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Octubre de 1942, a las 17 horas, en el local de la Compañía calle Maipú N.° 53.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 53.° Ejercicio Social.
3.° Sanción de la distribución de utilidades.
4.° Elección de cinco Directores titulares con mandato hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria de cierre del Ejercicio 55.° y de tres Directores suplentes, un Síndico titular y otro suplente, con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria de cierre del Ejercicio 54.°, en reemplazo de los señores Ernesto Mignaquy, Pedro Etchegaray, Carlos Arturo Mignacco, José Gamba, Alberto Blaquier, Angel Galli, Pedro D. Duhalde, Ernesto Majorel, Antonio A. García Morales y Andrés Ronco, cuyo cometido llega a su término.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1942. — El Gerente.

e.14 sep.-N.° 9267-v.30 sep.

COMPAREX
Compañía Argentina Exportadora de Cereales, Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Octubre de 1942 a las 16 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección de nuevo Directorio y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.14 sep.-N.° 9280-v.30 sep.

LA MOVILIZADORA
Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio cumple con el deber de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el artículo 24.° de los Estatutos se celebrará a las 18 horas, en la sede social de la Compañía, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 628, el día 30 de Septiembre de 1942, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio Social (diez meses) terminado el 30 de Junio de 1942.
2.° Aprobación de retribuciones permanentes y proporcionales a Directores Delegados y Comisiones y Asignación fija a Directorio y Síndico (Art. 14.° Incisos J, K y O).
3.° Designación de dos Accionistas para practicar el escrutinio de la elección.
4.° Elección de seis Directores titulares, cuatro por dos años y dos por un año; dos Directores suplentes por dos años, Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir y aprobar el acta (Art. 33.°).

Buenos Aires, Septiembre de 1942. — Sixto J. Arriaga, presidente. — Juan C. Castaños, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 28.° de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el Accionista haya depositado con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía los Certificados Provisorios de Acciones, o un Certificado Bancario o de Oficina Pública que acrediten depósito de los títulos en Bancos u Oficinas Públicas.

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea con arreglo al Artículo 33.° de los Estatutos.

e.14 sep.-N.° 9263-v.30 sep.

SOCIEDAD ANONIMA BIENES RAICES ARGENTINOS
(S. A. B. R. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1942, a las 17 horas, en Corrientes 745, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades de acuerdo a lo fijado por el artículo 38 de los estatutos.
3.° Elección de los señores síndicos que terminaron su mandato, por un período de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 sep.-N.° 9292-v.30 sep.

ESTANCIAS LA ARMONIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 2 de Octubre de 1942, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1942.
2.° Nombramiento de dos directores titulares.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1942 El Directorio.

e.14 sep.-N.° 9295-v.30 sep.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA, S. A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39.° de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el miércoles 30 del corriente, a las 21 horas, en nuestra sede social, Victoria 2251, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1942.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4.° Elección de: vicepresidente; prosecretario; tesorero; cinco vocales; tres vocales suplentes (uno por seis meses).

e.14 sep.-N.° 9288-v.30 sep.

CENTRO VASCO FRANCES
Moreno 1370

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1942.

Estimado consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de comunicar a Vd. que la Asamblea General Ordinaria del "Centro Vasco Francés", se realizará el día 26 del corriente, en su sede social, calle Moreno 1370, a las 15 horas, y se complace en invitar al señor consocio a concurrir a ese acto, rogándole puntual asistencia. — Saluda a Vd. muy tentamente. — Juan Esperne, presidente. — Pedro J. Uhalde, secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión de Hacienda, presentados por la C. D.
2.° Elección de seis titulares de la C. D. por dos años; de seis suplentes de la C. D. por un año; de cinco miembros de la Comisión de Hacienda y de cinco miembros de la Comisión del Jurado por un año.
3.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles son los siguientes: Señores: Juan Cazabán; Juan B. Capdevielle; Ing. Juan Esperne, Dr. Juan José Espil; Manuel B. Montigny y Pedro J. Uhalde.

e.14 sep.-N.° 9264-v.15 sep.

SECCION BALANCES

1282

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima

Diagonal J. A. Roca 562

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación el 23 de Enero de 1933.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1933.

Capital autorizado . . . . m$n. 3.000.000.—
„ suscripto e integrado . . . . „ 1.116.400.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1942

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de Julio de 1942 sin modificaciones

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles:				
a) Propiedad «Grand Hotel Nogaró»	1.802.254.43			
Amortizaciones	95.316.76	1.706.937.67		
b) Propiedad garage en Mar del Plata	254.103.85			
Amortizaciones	19.074.93	235.028.92		

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
c) Terr. Corrientes entre Avdas. Luro y J. B. Alberdi (Mar del Plata)		46.463.25		
d) Terr. Corrientes 1546 (Mar del Plata)		66.954.70		
e) Terr. E. Ríos entre Avdas. Luro y J. B. Alberdi (Mar del Plata)		10.032.46	2.065.417.—	
Inversiones en otras empresas:				
Participación en Hotel Nogaró Soc. Ltda. (Montevideo)			105.217.80	
Instalaciones:				
Hotel Nogaró	157.248.36			
Amortizaciones	156.746.67	501.69		
Hotel Du Helder	17.686.26			
Amortizaciones	15.965.94	1.720.32		
Grand Hotel Nogaró	190.873.05			
Amortizaciones	89.524.03	101.349.02	103.571.03	
Muebles y útiles:				
Hotel Nogaró	438.830.75			
Amortizaciones	385.532.21	53.348.54		
Hotel Du Helder	129.611.28			
Amortizaciones	113.413.40	16.197.88		
Grand Hotel Nogaró	588.502.04			
Amortizaciones	448.828.52	139.673.52		
Sociedad	702.—			
Amortizaciones	672.70	29.30	209.249.24	
Rodados	15.130.—			
Amortizaciones	3.782.50		11.347.50	
Ropa Sociedad			28.712.11	2.523.514.68
II. Activo circulante:				
Mercaderías Generales:				
Hotel Nogaró		44.881.14		
Hotel Du Helder		6.384.92		
Grand Hotel Nogaró		33.811.50	85.077.56	
Títulos y acciones			1.000.—	86.077.56
III. Activo disponible:				
Caja:				
Hotel Nogaró		3.019.94		
Hotel Du Helder		1.524.56		
Grand Hotel Nogaró		453.02	4.997.52	
Bancos			14.120.42	19.117.94
IV. Activo exigible:				
Cuentas a cobrar:				
Hotel Nogaró	16.999.30			
Hotel Du Helder	9.584.—			
Grand Hotel Nogaró	1.190.—	27.773.30		
Cuentas corrientes particulares:		5.816.13		33.589.43
V. Activo transitorio:				
Seguros a vencer:				
Hotel Nogaró	189.18			
Hotel Du Helder	118.49			
Grand Hotel Nogaró	5.104.16	5.411.83		
Impuestos adelantados:				
Hotel Nogaró	116.66			
Hotel Du Helder	33.30			
Grand Hotel Nogaró	3.938.04	4.088.—		
Adelantos sobre impuestos a los réditos		1.229.83		
Intereses a vencer		9.904.12		
Intereses hipotecarios a vencer		2.824.33		
Reformas Hotel Nogaró	10.000.—			
Amortizaciones	3.333.33	6.666.67		30.124.78
Cuentas de orden:				
No hay.				
Total del activo				2.692.424.39

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			1.116.400.—	
Fondo de reserva legal			11.012.18	
Fondo de reserva especial			29.000.—	
Fondo de previsión			5.551.07	
Fondo de despido Hotel Nogaró			16.010.—	
Fondo de despido Hotel Du Helder			8.125.—	1.186.188.25
II. Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes particulares			46.997.53	
Adelantos en C. C. bancarias			40.000.—	
Obligaciones a pagar			460.000.—	
Hipoteca terreno calle Corrientes, Mar del Plata			9.456.48	
Hipoteca Elías Benmuyal			24.375.—	
Hipoteca Abraham Benzadón			24.375.—	
Hipoteca Banco Hipotecario Franco Argentino 1ra. Hip.			375.000.—	
Hipoteca Luis Nogaró (Cta. 2da. hipoteca)			300.000.—	
Hotel Nogaró Soc. Ltda., Montevideo			21.926.47	1.302.130.48
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar:				
Hotel Nogaró		32.862.72		
Hotel Du Helder		11.677.06		
Grand Hotel Nogaró		11.588.66	56.128.44	
Impuestos a pagar:				
Hotel Nogaró		879.30		
Hotel Du Helder		459.—		
Grand Hotel Nogaró		5.258.—	6.596.30	
Impuestos a los réditos			167.11	62.891.85
Ganancia del ejercicio				141.213.81
Cuentas de orden:				
No hay.				
Total del pasivo				2.692.424.39

Luis Nogaró, presidente. — Esteban Lamadrid, vicepresidente. — Juan Félix, director. — Roberto Nogaró, secretario. — Moisés Valenzuela, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.	c$l.
Gastos de explotación hoteles:			
Hotel Nogaró		552.747.79	
Hotel Du Helder		201.748.45	
Grand Hotel Nogaró		490.558.08	1.245.054.32
Gastos generales			13.785.11
Intereses y comisiones			35.969.88
Intereses hipotecarios			42.727.10
Impuestos a los réditos			121.88
Cuentas a cobrar incobrables:			
Hotel Nogaró		598.40	
Hotel Du Helder		201.60	800.—
Déficit Hotel Nogaró, Soc. Ltda. Mont.			33.272.89
Amortizaciones:			
Instalaciones:			
Hotel Nogaró	773.78		
Hotel Du Helder	480.—		
Grand Hotel Nogaró	17.235.71	18.489.49	
Muebles y útiles:			
Hotel Nogaró	43.858.09		
Hotel Du Helder	13.318.79		
Grand Hotel Nogaró	53.526.64		
Sociedad	70.20	110.773.72	
Reformas Hotel Nogaró		3.333.33	
Rodados		3.782.50	
Propiedad Grand Hotel Nogaró		46.794.30	
Propiedad garage		5.853.84	189.032.18
Ajuste de inventarios:			
Hotel Nogaró		5.430.31	
Hotel Du Helder		1.063.55	
Grand Hotel Nogaró		4.082.77	10.576.63
Ganancia del ejercicio			141.213.81
Total del Debe			1.712.553.80
HABER			
Cuenta de Explotación hoteles:			
Hotel Nogaró		643.917.13	
Hotel Du Helder		243.428.05	
Grand Hotel Nogaró		820.582.35	1.707.927.53
Diferencia de inventarios H. Du Helder			59.29
Bonificaciones			4.254.69
Ganancias y pérdidas:			
Saldo de la cuenta			312.29
Total del Haber			1.712.553.80

Luis Nogaró, presidente. — Esteban Lamadrid, vicepresidente. — Moisés Valenzuela, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Agosto 27 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.14 sep.-N.º ...-v.14 sep.

| 1330 |

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA
Sociedad Anónima

Calle Perú 375 - Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 8 de Septiembre de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1931

CAPITAL:
Autorizado .... }
Suscripto .... } m$l 1.000.000 —
Realizado .... }

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 10.º EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 24 de Abril de 1942

ACTIVO			m$l.	m$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			798334 94	
		m$l.		
Amortizaciones anteriores		213634 94		
Amortización del ejercicio		60000 —	273634 94	525000 —
Maquinarias			180000 —	
Amortizaciones anteriores		150000 —		
Amortización del ejercicio..............		29999 —	179999 —	1 —
Muebles y útiles			18744 14	
Amortizaciones anteriores			18743 14	1 —
				525002 —
II. Activo circulante:				
No existe				
III. Activo disponible:				
Caja			1148 80	
Bancos			53374 18	54522 98
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			91955 49	
Agente pagador de debentures..............			37870 —	129825 49
V. Activo transitorio:				
Cuentas pendientes				4397 94
VI. Activo nominal:				
Concesión			1100000 —	
Amortizaciones anteriores		425000 —		
Amortización del ejercicio		95000 —	520000 —	580000 —
				1293748 41
VII. Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				70000 —
				1363748 41
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1000000 —	
Fondo de reserva legal			30000 —	
Previsión social			50000 —	1080000 —
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			462 94	
Debentures		1200000 —		
Amortizaciones:				
Anteriores	882400 —			
Amortización:				
Del ejercicio....................	209100 —	1091500 —	108500 —	108962 94
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas pendientes				48601 84
IV. Ganancias:				
Beneficios según cuenta de Ganancias y Pérdidas.........				56183 63
				1293748 41
V. Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directores)				70000 —
				1363748 41

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 10.º EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Previsión social		10000 —
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles y sus accesorios	60000 —	
Sobre maquinarias	29999 —	
Sobre concesión	95000 —	184999 —
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	160792 65	
Intereses de debentures hasta 31/12/941..	13163 10	
Comisiones	1033 50	
Patentes e impuestos	12733 72	187722 97
Utilidad a distribuir:		
Beneficio del ejercicio..............................	51831 50	
Más saldo del ejercicio anterior	4352 13	56183 63
		438905 60
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		4352 13
Explotación:		
Alquileres, etc.		434553 47
		438905 60

Dr. Horacio Calderón, presidente. — C Campuzano, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Perriello
Buenos Aires, Agosto 27 de 1942
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 sep.-N.º ...-v.14 sep.

1299 x

LA FABRIL
Sociedad Anónima

25 de Mayo 515 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 15 de Octubre de 1923
Reformas: 1926.
Inscripto en el Registro Público de Comercio 13 de Julio de 1936

CAPITAL
Autorizado .... $ 100.000.— m/n.
Suscripto .... » 100.000.— »
Realizado .... » 100.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 10 Abril 1942

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles		297976 71		
Menos: amort. anteriores	160044 40			
» » ejerc. act. ...	11852 60	171897 —	126079 71	
Maquinaria		284967 98		
Menos: amort. anteriores....	92738 72			
» » ejerc. act.	15109 24	107847 96	177120 02	
Capital Sucursal Asunción			50000 —	
» » Lima			69706 65	
Acciones en otras sociedades..............................			76641	499547 41
Activo circulante:				
Títulos y acciones diversos				433 48
Activo disponible:				
Bancos				1162 43
Activo exigible:				
Deudores hipotecarios y en otra forma garantiz.				303454 01
Activo transitorio:				
Adelantos para el nuevo ejercicio			951 83	
Cuentas a cobrar			450 —	1404 83
Activo nominal:				
No existe.				
				806002 16
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía				9000 —
				815002 16
PASIVO				
Pasivo no exigible.				
Capital suscripto			100000 —	
Fondo de reserva legal			538 17	100538 17
Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente			651608 94	
Sucursales en el exterior			29130 72	680739 66
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				22059 45
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior			2584 99	
Beneficio de este ejercicio			79 89	2664 88
				806002 16
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía				9000 —
				815002 16

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, publicaciones, gastos judiciales, etc.		8194 70
Patentes e impuestos		433 98
Amortización:		
Inmuebles	11852 60	
Maquinaria	15109 24	26961 84
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	2584 99	
Beneficio de este ejercicio	79 89	2664 88
		38255 40
HABER		
Saldo anterior		2584 99
Intereses, dividendos, etc.		7104 73
Alquileres..............................		28565 68
		38255 40

Mario Hirsch, presidente.—Eduardo Karcher - José E. Groba, directores.— Juan A. Garay, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 sep.-N.º ...-v.14 sep.

«1288»

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Domicilio de la Sociedad: Jujuy 170 al 176 — Buenos Aires

Fecha autorizada por el P. E. 20 de Septiembre de 1930
Inscripción en el R. P. de C. 17 de Noviembre de 1930

CAPITAL

Autorizado	m$n.	400.000.—
Suscripto	»	373.000.—
Realizado	»	373.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1942
DUODECIMO EJERCICIO

Aprobado por unanimidad y sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Junio de 1942.

ACTIVO	m$n	m$n	m$n
Activo fijo:			
(A su costo menos amortización)			
Maquinarias	17884 77		
Transferido en el año	1 —		
	17885 77		
Amortizaciones	17742 01	143 76	
Muebles y útiles	18152 61		
Transferido en el año	1 —		
	18151 61		
Amortizaciones	17987 20	164 41	
Herramientas	4693 65		
Amortizaciones	4692 65	1 —	
Rodados	11431 19		
Amortizaciones	11430 19	1 —	
Modelos	5 0 97		
Amortizaciones	499 97	1 —	311 17
Activo circulante:			
Mercaderías:			
(A su valor de costo o menos según inventario certificado por la administración) (incluye mercaderías en existencia, en tránsito y en obras en curso)			301056 36
Activo disponible:			
Bancos		16363 26	
Caja		211 46	16574 72
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	154060 97		
Menos reservas:			
Anteriores ... 37.465.82			
Constituídos en el ejercicio ... 52.25			
Recobrado en el ejercicio ... 117 35	37400 72	116660 25	
Cuentas empleados	8579 50		
Menos reservas:			
Anteriores	6000 —	2579 50	
Obligaciones a cobrar	2748 37		
Menos reservas:			
Anteriores	886 20	1862 17	
Depósitos en garantía		154 —	121255 92
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			3597 96
Activo nominal:			
(Amortizado)			
Marcas de fábrica o de comercio		1 —	
Patentes		1 —	2 —
Pérdidas:			
Saldo anterior (pérdida)		155260 87	
Ganancia 12.° ejercicio al 31/3/42		10164 24	145096 63
			587894 76
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		1197 23	
Depositantes de valores prestados en garantía de licitaciones		9000 —	
Acciones en garantía (el Directorio)		5000 —	
Cambios sobre importaciones		18234 55	33431 78
			621326 54

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
73 acciones preferidas (7 1/2 %) de $ 1.000.— m/n c/u.		73000 —	
300 acciones ordinarias de $ 1.000.— m/n c/u.		300000 —	
		373000 —	
Reserva legal		643 76	373643 76
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		35973 19	
Acreedores en moneda extranjera:			
Letras a pagar	4330 61		
En cuenta corriente	122254 44	126585 05	
Obligaciones a pagar		1750 98	164309 22
Pasivo transitorio:			
Reserva para impuestos		2685 81	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		15241 85	
Intereses diferidos		1105 30	
Reserva Ley 11.729		30908 82	49941 78
			587894 76
Cuentas de orden:			
Acreedores por mercaderías en consignación		1197 23	
Banco de Londres y América del Sud, valores prestados en garantía de licitaciones		9000 —	
Depositantes acciones en garantía (del Directorio)		5000 —	
Cambios vendidos		18234 55	33431 78
			621326 54

Dr. Adolfo Orma (h), presidente. — M. Carnicer, contador gerente interino. — R. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1942

DEBE	m$n	m$n	m$n
Saldo anterior			155260 87
Amortizaciones:			
Maquinarias 10 %	1788 58		
Muebles y útiles 10 %	1815 16		
Rodados, saldo	180 32	3784 06	
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, etc ... 90.495.95			
Reservado por Ley 11.729 ... 14.193.95	104689 90		
Intereses, descuentos, comisiones, etc.	6431 53		
Impuestos	6826 46		
Deudores morosos	19934 90	137882 79	141666 85
			296927 72
HABER			
Mercaderías y otros rubros de explotación		145142 94	
Intereses y comisiones		6688 15	151831 09
Saldo:			
Pérdida anterior		155260 87	
Ganancia del año		10164 24	145096 63
			296927 72

Dr. Adolfo Orma (h), presidente. — M. Carnicer, contador gerente interino. — R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.14 sep.-N.° ...-v.14 sep.

§ 1277

LA MISIONERA

Sociedad Anónima

Maipú 71

Autorizada por el Poder Ejecutivo: Enero 13 de 1936
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Abril 14 de 1933

CAPITAL:

Autorizado	$	500.000.—
Suscripto	»	500.000.—
Realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 Abril 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Campos		101957 27	
b) Plantaciones	299688 50		
Amortizado hasta la fecha	17132 26	282556 24	
c) Muebles y útiles	4051 —		
Amortizado hasta la fecha	980 55	3070 45	
d) Maquinarias e instalaciones	35947 94		
Amortizado hasta la fecha	7421 20	28526 74	
e) Galpones y poblaciones	34578 24		
Amortizado hasta la fecha	7841 90	26736 34	
f) Vehículos y rodados	5600 —		
Amortizado hasta la fecha	5600 —	—	
g) Puentes y caminos	7722 55		
Amortizado hasta la fecha	668 90	7053 65	
h) Alumbrados	3000 —		
Amortizado hasta la fecha	750 —	2250 —	
i) Utiles y herramientas	3801 —		
Amortizado hasta la fecha	1900 50	1900 50	
j) Animales de trabajo	1511 —		
Amortizado hasta la fecha	363 20	1147 80	
k) Embarcaciones		180 —	455378 99

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:			
a) Yerba			80715 60
III. Activo disponible:			
a) Caja		405 81	
b) Banco de la Nación c/c.		61218 83	61624 64
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		4037 10	
b) Deudores hipotecarios		2067 50	6104 60
V. Activo transitorio:			
a) Cosecha yerba 1942			1831 94
VI. Activo nominal:			
a) Gastos de organización		2205 —	
Amortizado hasta la fecha		2205 —	—
			605655 77
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			25000 —
			630655 77
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		500000 —	
b) Fondo de reserva legal		831 72	
c) Fondo de reserva especial		40727 05	541558 77
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			25557 09
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
a) Utilidad del ejercicio			38539 91
			605655 77
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en gestión			25000 —
			630655 77

Enrique Martínez Castro, presidente. — Manuel Sívori Dellepiane, secretario-gerente. — Domingo G. Pochelu, contador público. — V.° B.°: Roberto N. Lobos, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO CERRADO AL 31 DICIEMBRE DE 1941

DEBE			m$n	m$n.
1. Amortizaciones:				
Plantaciones	2 % S/ $	299668 15	5993 78	
Muebles y útiles	5 » » »	4051 —	202 55	
Maquinarias e instalaciones	5 » » »	35947 94	1797 40	
Galpones y poblaciones	5 » » »	34578 24	1728 91	
Vehículos y rodados	20 » » »	5600 —	1120 —	
Puentes y caminos	2 » » »	7722 55	154 45	
Alambrados	5 » » »	3000 —	150 —	
Utiles y herramientas	10 » » »	3801 —	380 10	
Gastos de organización	20 » » »	2205 —	441 —	
Animales de trabajo	10 » » »	1511 —	151 10	12119 29
2. Gastos generales:				
Sueldos, alquileres, seguros, gastos de oficina, etc.				9174 28
3. Impuestos:				
Saldo de esta cuenta				3225 69
Saldo:				
Utilidad del año				38539 91
				63059 17
HABER				
1 Yerba				60860 49
2. Lotes de terreno				2079 80
3. Intereses				118 88
				63059 17

Enrique Martínez Castro, presidente. — Manuel Sívori Dellepiane, secretario-gerente. — Domingo G. Pochelu, contador público. — V.° B.°: Roberto N. Lobos, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires. Agosto 27 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 sep.-N.° ...-v.14 sep.

«1290»

SANATORIO MAYO (S. A.)

Fundado el 21 de Junio de 1928
Calle Santiago del Estero 725 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 8 de Julio de 1930.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Febrero de 1931.

CAPITAL:
Autorizado ... m$n. 250.000.—
Suscripto ... „ 250.000.—
Realizado ... „ 187.500.—

BALANCE GENERAL TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1942

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 5/7/1942.

ACTIVO	m$n	m$n	m$n
I. Activo fijo:			
Edificio calle Santiago del Estero esq. Chile		170240 —	
Amortización anterior	26.240.—		
Amortizado actual ejercicio	2.000.—	28240 —	142000 —
Mejoras edificio		143941 08	
Amortización anterior	97.816.40		
Amortizado actual ejercicio	8.025.12	105841 52	43099 56
Instrumentos y aparatos médicos		52031 15	
Amortización anterior	47.800.55		
Amortizado actual ejercicio	233.60	48034 15	4000 —
Muebles y útiles		56487 60	
Amortización anterior	51.101.64		
Amortizado actual ejercicio	385.96	51487 60	5000 —
Ropería		42081 58	
Amortización anterior	37.263.90		
Amortizado actual ejercicio	1.817.68	39081 58	3000 —
Valores y títulos		9773 69	
Amortización anterior	360.20		
Amortizado actual ejercicio	413.49	773 69	9000 —
			206099 56
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		3343 93	
Bancos		20963 69	24307 62
IV. Activo exigible:			
Accionistas		62500 —	
Deudores en Cta. Cte.		2654 50	65154 50
V. Activo transitorio:			
Impuesto a los Réditos		3 —	3 —
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existen.			
			295564 68
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)			37500 —
			333064 68
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		250000 —	
Fondo de reserva legal		8381 97	
Reservas facultativas:	m$n.		
Fondo de previsión	6.286.44		
» » auxilio al personal	5.300.—	11586 44	269968 41
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
Dividendo año 1940/41			21 27
Ganancias:			
Utilidades del ejercicio:			
Utilidad del año		18575 —	
Más ganancia anterior		7000 —	25575 —
			295564 68
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			37500 —
			333064 68

Luis U. Rabuffetti, presidente. — Arnaldo A. Emanuel, secretario. — Juan Mariano Fazio, tesorero. — Enrique Pierangeli, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 13.° BALANCE GENERAL TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1942

DEBE	m$n	m$n
Amortizaciones:		
Edificio	2000 —	
Mejoras edificio	8025 12	
Instrumentos y aparatos médicos	233 60	
Muebles y útiles	385 96	
Ropería	1817 68	
Valores y títulos	413 49	12875 85
Gastos generales:		
Impresiones, sueldos, farmacia, proveedurías, luz y combustible, habilitación		152792 09
Patentes e impuestos		3843 03
Saldo utilidad del año	18575 —	
Más ganancia anterior	7000 —	25575 —
		195085 97
HABER		
Saldo anterior		7000 —
Explotacion sanatorio	179406 96	
Explotación Rayos X	4681 65	
Intereses y descuentos	3997 36	188085 97
		195085 97

Luis U. Rabuffetti, presidente. — Arnaldo A. Emanuel, secretario. — Juan Mariano Fazio, tesorero. — Enrique Pierangeli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para

funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 sep.-N.° ...-v.14 sep.

†1295

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle Corrientes N.° 378 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 22 de Junio de 1928.
Inscripción en el Registro Público de Comercio 20 de Julio de 1928

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	3.000.000.—
Suscripto	»	3.000.000.—
Realizado	»	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1941

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 29 de Abril de 1942.

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Terreno a su costo		999768 11	
Edificios y construcciones	1050975 38		
Menos: Amortizaciones	180392 35	870583 03	
Maquinarias y herramientas	1707644 63		
Menos: Amortizaciones	1022422 98	685221 65	
Muebles y útiles	80740 07		
Menos: Amortizaciones	31566 07	49174 —	
Automóviles y camiones	49779 91		
Menos: Amortizaciones	32509 83	17270 08	
Obras en curso		4870 61	2626887 48
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas a su costo o menos, según inventarios practicados por la administración			1043702 38
Activo disponible:			
Caja		9220 23	
Bancos		190566 84	199787 07
Activo exigible:			
Varios deudores en Cta. Cte.		360309 61	
Menos: Previsión para deudores morosos		71617 71	
		288691 90	
Adelantos sobre compra materias primas	7576 12		
Menos: Previsión para deudores morosos	818 63	6757 49	
Documentos a cobrar		119092 54	
Depósitos en garantía		5583 61	420125 54
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			46764 90
Activo nominal:			
Marcas			13 —
			4337280 37
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			600 —
			4337880 37
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
30.000 acciones de $ 100.— c/l. cada una		3000000 —	
Reserva legal		49021 53	
Fondo de previsión general		37135 92	3086157 45
Pasivo exigible:			
Compañías asociadas		181569 15	
Acreedores en Cta. Cte.		141133 53	322702 68
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio		90830 10	
Previsión para reparaciones		23970 16	
» » gastos judiciales		10000 —	
» » indemnizaciones legales Ley 11.729		11429 11	136279 37
Cuenta de ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		220091 06	
Utilidad del ejercicio		572049 81	792140 87
			4337280 37
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			600 —
			4337880 37

Dr. R. M. Aldao, presidente. — Herbert Michaelsen, director-secretario. — L. Aeppli, director-secretario interino. — W. Gavin Cullen, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 29 de Abril de 1942.

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	20030 95	
Maquinarias y herramientas	123507 46	
Muebles y útiles	8908 94	
Automóviles y camiones	6943 86	159391 21
Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.		377883 81
Intereses y cambios, neto		629 98
Patentes e impuestos		77909 56
Deudores incobrables		26378 23
Saldo:		
Utilidad del año	572049 81	
Más: Saldo del ejercicio anterior	220091 06	792140 87
		1434333 66

HABER		c$l.
Saldo del ejercicio anterior		220091 06
Mercaderías u otros rubros de explotación		1214242 60
		1434333 66

Dr. R. M. Aldao, presidente. — Herbert Michaelsen, director-secretario. — L. Aeppli, director-secretario interino. — W. Gavin Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 sep.-N.° ...-v.14 sep.

1258†

TUNGSRAM ARGENTINA, FABRICA DE LAMPARAS ELECTRICAS Y ARTICULOS DE RADIO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Domicilio: Paseo Colón 515 — Buenos Aires.
Autorizada por el P. E. el 12 de Julio de 1941.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1941

CAPITAL:

Autorizado	$ 300.000.—
Suscripto	» 300.000.—
Realizado	» 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea.

ACTIVO	m$n.	m$n
I. Activo fijo:		
Inmuebles:		
Propiedad Monteagudo Nos. 593/7 - valor de adquisición	528551 05	
Menos amortización	10571 02	517980 03
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		210060 09
V. Activo transitorio:		
Dirección General del Impuesto a los Réditos		9768 48
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		3000 —
		740808 60
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital social		300000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		327286 30
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad líquida a distribuir		110522 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		3000 —
		740808 60

César Blaquier Casares, presidente. — Carlos Veszprémi director. — R. Fernández Castillo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 1er. EJERCICIO (9 MESES) AL 31 DE MARZO DE 1942

DEBE	m$n	m$n
1. Amortizaciones:		
Inmuebles: 2 % s/$ 528.551.05	10571 02	
2. Gastos generales:		
Sueldos, teléfono, material impreso, libros comerciales, útiles de oficinas, locomoción, seguros, conservación de inmuebles, etc.	24515 86	
3. Intereses	47820 —	
4. Impuestos sobre inmuebles	6600 —	
Utilidad del ejercicio	110522 30	
	200029 18	
HABER		
1. Licencias, participaciones y bonificaciones		195369 18
2. Alquileres		4660 —
		200029 18

César Blaquier Casares, presidente. — Carlos Veszprémi, director. — R. Fernández Castillo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de **Justicia.** e.14 sep.-N.° ...-v.14 sep.

1309 -

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

FUNDADA EN 1922

Domicilio: Calle Corrientes N.º 345 - Segundo piso - Capital

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 30 de Octubre de 1922

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 29 de Diciembre de 1922

Capital, autorizado, emitido y realizado:
500 acciones de $ 100 c/u. .... $ 50.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1942

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Julio 29 de 1942

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Acciones de otras Compañías		64246 88	
Participaciones en empresas comerciales		50400 —	
Chacras en Misiones:			
Costo	120570 32		
Mejoras, alambrados, caminos, edificio, etc.	32880 74		
	153451 06		
Menos lo vendido	41172 45	112278 61	
Utiles y enseres en Misiones		5492 92	232418 41
Activo circulante:			
Madera aserrada y materiales varios en Misiones			1282 41
Activo disponible:			
Caja en Misiones			388 48
Activo exigible:			
Deudores por venta y alquiler de terrenos en Misiones			34578 15
Activo transitorio:			
Adelantos a cuenta Impuestos a los Réditos			702 88
Activo nominal:			
No existe.			—
			269370 33
Cuentas de orden:			
Acciones de Directores en depósito			6000 —
Total del activo			275370 33
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		50000 —	
Fondo de reserva legal		4703 28	
Fondo de accionistas		22862 76	77566 04
Pasivo exigible:			
Acreedores en Ctas. Ctes.			184215 38
Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		4771 87	
» » » Misiones		875 —	5646 87
Ganancias y pérdidas:			
Utilidades del actual ejercicio			1942 04
			269370 33
Cuentas de orden:			
Directores: por acciones depositadas			6000 —
Total del pasivo			275570 33

Mario Rodríguez Corti, presidente.— Conrado F. Márquez, vicepresidente.— José F. Jaureguiberry, director - secretario. — V.º B.º José Rivas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL VIGESIMO EJERCICIO SOCIAL TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
A Gastos generales:		
Gastos varios, honorarios, etc.	741 40	
A Patentes e impuestos:		
Impuesto de inspección	300 —	
A Intereses	2273 10	
A Utilidades del ejercicio:		
Saldo ejercicio actual	1942 04	
	5256 54	
HABER		
Por comisiones sobre ventas de n/productos		1763 69
Por utilidad sobre venta de chacras en Misiones		3492 85
		5256 54

Mario Rodríguez Corti, presidente.—Conrado F. Márquez, vicepresidente.— José T. Jaureguiberry, director secretario.—V.º B.º José Rivas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.14 sep.-N.º ...-v.14 sep.

—1286—

NESTLE (ARGENTINA)

Sociedad Anónima de Productos Alimenticios

Domicilio: Calle Corrientes Nº. 569—1er. piso—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Octubre de 1930.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Marzo 1931.

CAPITAL
Autorizado .... m$n. 10.000.000.
Suscripto .... „ 5.000.000.—
Realizado .... „ 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 7 de Abril de 1942.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Terrenos y edificios	1485810 83		
Menos: amortizaciones	414646 11	1071164 72	
b) Máquinas y aparatos	2105971 63		
Menos: amortizaciones	1400429 65	705541 98	
c) Muebles y utensilios	347388 87		
Menos: amortizaciones	267938 67	79450 20	
d) Muebles y útiles	174079 26		
Menos: amortizaciones	83492 40	90586 86	
e) Vehículos	174251 43		
Menos: amortizaciones	99163 63	75087 80	
f) Obras en curso		94413 08	2116244 64
II Activo circulante:			
a) Materias primas		2126171 06	
b) Productos en curso de fabricación		72347 44	
c) Productos elaborados		779220 67	
d) Material de publicidad		61909 62	
e) Diversos títulos-acciones de otras Compañías (depreciados)		1 —	3039649 79
III Activo disponible:			
a) Caja		6854 46	
b) Bancos		65959 96	72814 42
IV. Activo exigible:			
a) Cuentas a cobrar	1835383 23		
Menos reserva para deudores malos y descuentos	551060 46	1284322 77	
b) Compañías afiliadas		766268 56	
c) Depósitos en garantía		6526 26	2057117 59
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			79698 28
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo del año anterior		475835 67	
Menos; ganancias del año 1941		458650 33	17185 34
			7382710 06
Cuentas de orden:			
a) Depósitos de acciones en garantía (el Directorio)		2500 —	
b) Mercaderías a recibir /contratos		682124 —	
c) Fianzas		384000 —	
d) Cambio contratado		660777 56	
e) Documentos en cartera		20558 98	1749960 54
Total del Activo			9132670 60
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		5000000 —	
b) Reserva legal		13610 81	5013610 81
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios en el país		741890 68	
b) Compañías afiliadas		364990 32	
c) Bancos		800000 —	1906881 —
III. Pasivo transitorio:			
a) Cupones en circulación		16149 97	
b) Reserva para contingencias		20127 58	
c) Impuestos a pagar		52413 19	
d) Cuentas a pagar		71322 82	
e) Fondo de seguro		14821 25	
f) Reserva facultativa: Para indemnizaciones a empleados Ley Nº. 11.729		287383 44	462218 25
			7382710 06
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)		2500 —	
b) Contratos por mercaderías a recibir		682124 —	
c) Fiadores		384000 —	
d) Contratos de cambio		660777 56	
e) Documentos al cobro		20558 98	1749960 54
Total del Pasivo			9132670 60

Pablo Kilcher, presidente.—Adolfo Kaegi, secretario.— Victor K. Mauriño, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1941

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 7 de Abril de 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del año anterior		475835 67
Amortizaciones:		
Sobre terrenos y edificios	41257 78	
» máquinas y aparatos	118232 50	
» muebles y utensilios (fábricas)	30341 35	
» muebles y útiles	15849 32	
» vehículos	26621 85	232305 80
Provisión para Ley 11.729		74924 11
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, publicidad, gastos de viaje, etc.		1438789 38
Patentes e impuestos		173194 55
Intereses		60562 30
Pérdidas sobre deudores		114005 05
Total		2569616 86
HABER		
Mercaderías		2552431 52
Pérdida de ejercicios anteriores	475835 67	
Menos: utilidad del ejercicio 1941	458650 33	17185 34
Total		2569616 86

Pablo Kilcher, presidente. —Adolfo Kaegi, secretario.— Victor K. Mauriño, síndico.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1942.

Se hace constar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar con el carácter adoptado y que esta publicación se hace conforme a lo que establece la Resolución Ministerial de fecha 5 de Mayo de 1938. — Carlos de la Torre Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 sep.-N.° ...-v.14 sep.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: David Cureses avisa que vende a Antonio Barrigón su almacén de comestibles, sito en **Timbó 3801|9**, domicilio de las partes. — Reclamaciones ley.
e.9 sep.-N.° 9067-v.14 sep

José V. Creus. — Remataré el 14 de Septiembre todas las mercaderías e instalaciones del negocio de despensa, sito en la calle **Alejandro Magariños Cervantes 5049** por orden de José Mesa Valle. — Reclamaciones Montevideo 441.
e.9 sep.-N.° 9050-v.14 sep

Avisamos a efectos de Ley 11.867 que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Avenburg Hermanos", a constituirse por los señores David, Moisés e Isaac Avenburg, se hará cargo del activo y pasivo de la Sociedad Colectiva "Avenburg Hermanos", establecida con negocio de importación e industria de fabricación y venta de artículos de metal, fajas, tejidos, corpiños y anexos en la calle **Alcaraz 4969**, donde ambas sociedades fijan domicilio y donde deberá hacerse reclamos de ley — Escrituras por ante Escribano Joaquín D. Repetto, Uruguay 618.
e.9 sep.-N.° 9058-v.14 sep

Teresio Guado, con fábrica de mosaicos y materiales de construcción, calle **Lamadrid 783**, avisa al comercio que formó sociedad para explotar dicha fábrica, con Miguel Angel Martino, bajo la razón social de "Guado y Martino", la que toma a su cargo el activo y pasivo. — Reclamos mismo domicilio, que es de ambas partes.
e.11 sep.-N.° 9156-v.16 sep.

José V. Creus. — Remataré el 15 de Septiembre todas las mercaderías e instalaciones del negocio de despensa sito en la calle **Cochabamba 3149**, por orden del señor M. Teicé. — Reclamaciones Montevideo 441.
e.9 sep.-N.° 9049-v.14 sep.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que José Encio, vende a Arturo Domínguez, despensa comestibles y bebidas envasadas calle **Mendoza número 5299, esquina Bucarelli.** — Reclamaciones Uruguay 34, domicilio constituído contratantes.
e.10 sep.-N.° 9118-v.15 sep.

Rosa Borghi de Srur, domiciliada San Pedro 6702, vende su negocio de almacén calle **San Pedro 6702** a Juan Cundari, domiciliado Pola 1800. — Reclamos: San Pedro 6702.
e.10 sep.-N.° 9084-v.15 sep.

Avisan, Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que José María Vigil, vende a Manuel Osorio y Gervasio Acevedo, su bar y restaurant, **Migueletes número 1195|99 esquina Federico Lacroze**, Capital, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley. Buenos Aires, 9|9|1942.
e.9 sep.-N.° 9047-v.14 sep.

Avisa: Luis Villar, martillero público, oficinas Moreno 1768, que Josefa E. Inchausti, vende a Marcelino Lage Iza, su negocio de restaurant, vinos, cervezas y bebidas alcohólicas, **Brasil 1601**, domicilio partes. — Reclamos ley; mis oficinas.
e.10 sep.-N.° 9086-v.15 sep.

José Martínez, San José 143, avisa que José Rodríguez vende a José Manuel García, café, vinos, cervezas y venta helados, establecido en **Lima 447**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término ley, en mis oficinas.
e.10 sep.-N.° 9089-v.15 sep.

Montanelli Hnos, martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 18 de Septiembre de 1942, a las 14 horas rematarán parte de las maquinarias y existencias para la fabricación de carros propiedad del señor E. Mondani en la calle **Australia 1214.** — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.12 sep.-N.° 9233-v.17 sep.

Caamaño & Cía., con negocio de zapatería, **Viamonte 835**, domicilio de las partes, avisa: que la socia D.ª Leonor Daliery de Segura vende su parte a Vicente Angiolella. — Reclamos ley, en el mismo local.
e.12 sep.-N.° 9260-v.17 sep.

Carlos Alberto Osuna vende a Clara Fink, su negocio farmacia y perfumería, establecido en **Varela 902, esquina Junta.** — Reclamaciones ley 11.867, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.
e.12 sep.-N.° 9192-v.17 sep.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, rematará el 21 de septiembre, a las 9 horas, la peluquería de damas, **Monroe 2635**, o|Juan Undisz.
e.12 sep.-N.° 9202-v.17 sep.

Domingo Di Mundo, vende a Raúl Orzábal, el negocio de fundición de bronce y aluminio, establecido en esta Ciudad, calle **Donato Alvarez 3846.** — Reclamaciones: Escribano José M. Orelle, Lavalle 1312, domicilio contratantes.
e.12 sep.-N.° 9200-v.17 sep.

M. Fernández, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa que Eladio García vende a Delia Y. de García su despacho de pan, sito **Constitución 4301**, sus domicilios reclamos de ley, mis oficinas.
e.12 sep.-N.° 9194-v.17 sep.

Asociación Propietarios Carniceros, avisa que: Raúl García Fontanes, vende a Carmen Mohina de González, su mitad indivisa de las carnicerías, calles **Santiago del Estero 666 y Chile 1246.** — Domicilio contratantes y reclamaciones, Junín 364.
e.12 sep.-N.° 9190-v.17 sep.

Por disolución de la Sociedad "Stvolinsky y Patolsky", productora de envases de papel, con domicilio en **Bertres N.° 360**, compuesta por los señores Israel Stvolinsky y Natalio Patolsky, domiciliados respectivamente en Viamonte N.° 2429 y en Bertres N.° 360, se hace cargo del activo social la sociedad en formación "Neopot, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en Bertres N.° 360, compuesta por los señores Natalio Patolsky y Salvador Woscoff. — Reclamos por el término de ley en la calle Alberti N.° 664, domicilio de don Salvador Woscoff.
e.12 sep.-N.° 9207-v.17 sep.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, el señor Víctor Vázquez, vende a su socio señor Magencio Vilela, la parte que le corresponde en el negocio de panadería y pastelería mecánica y repartos establecido en esta Capital, calle **Almirante Brown 1370** y los anexos del mismo, **Aristóbulo del Valle 499** de esta Capital y La Plata 276; **Las Heras 318 y Carlos Pellegrini s|número, frente al Frigorífico "Anglo"** de la Isla Maciel, del Partido de Avellaneda, disolviéndose la sociedad "Vázquez y Vilela", que explotaba dichos negocios y tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo de los mismos. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.12 sept.-N.° 9215-v.17 sept.

El Sanatorio Castro S. A., vende al Instituto Argentino de Diagnóstico y Tratamiento S. A., su negocio de sanatorio, ubicado en la calle Charcas número 2346. Reclamos por el término de ley, ante los escribanos Vicente S. Facio y Luis P. Varangot, Corrientes 980, 3er. piso, Depto. C., domicilio de las partes. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1942.
e.12 sept.-N.° 9246-v.17 sept.

Juan Arsenio Martínez vende la farmacia "Zenit", ubicada en la calle **Chiclana número 3396 esquina Liniers**, donde se domicilia, a doña María Elena Echevarría de Campanella, domiciliada en la calle Gazcón N.° 885 Dpto. "G". Reclamos ante el escribano Florencio N. Amoresano, con oficinas en la calle Corrientes N.° 1447 Depto. "C".
e.12 sept.-N.° 9249-v.17 sept.

Escariz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 5571, avisan: Eugenio Ares vende a Miguel Casasola, despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, **Brasil 3199 esquina 24 de Noviembre.** Domicilio contratantes mis oficinas.
e.12 sept.-N.° 9248-v.17 sept.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio y fábrica de aguas gaseosas, ubicado en la calle **Boyacá números 658|60.** — Vendedor: Jesús Naveira, Neuquén 756. — Comprador: Miguel Gil Sández, Granaderos 66. — Para reclamos, en mi oficina, Bolívar 108.
e.12 sept.-N.° 9247-v.17 sept.

Escariz y Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 5571, que Domingo Pallavidino vende a Justo Ocghenghi e Isidoro Ibscher, negocio bar, restaurant, **Caseros 2801 esquina Luca 2285**, domicilio compradores, vendedor, Rivadavia 5571, reclamos ley nuestras oficinas.
e.12 sept.-N.° 9247-v.17 sept.

Escariz y Cía., martilleros públicos, Rivadavia 5571, que José Vieytes vende a Severino Fernández y Francisco Pereira, negocio de almacén, vinos, cervezas, **Santander 499 esquina Doblas 1498**, domicilio compradores, vendedor; reclamos ley nuestras oficinas.
e.12 sept.-N.° 9245-v.17 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y facturas, sito **Bahía Blanca Nro. 2956.** — Interpóngase reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Manuel Lois. — Mario Migasso. — Inés Migasso de Bellino. — Usufructuario: Nicanor Salgado. — Bahía Blanca 2956. Compradora: Isabel Muñoz de Cattaneo, Bartolomé Mitre 2258.
e.12 sept.-N.° 9210-v.17 sept.

F. Baus of. Alsina 308, avisa: Que Carlos Núñez vende a Isaías Lovecchio, su despacho de pan, sito **General César Díaz 3886.** Domicilio partes y reclamaciones mis oficinas.
e.12 sept.-N.° 9212-v.17 sept.

Al comercio: A. Lobeto (de la As. de Bal. y Mart.) oficina Gaona 1384, T. 59-8498, avisa que Avelino Tojo y Alfredo Vallejo, venden a Natalio Fernández Queipo su negocio de Buffet, que funciona en el "Centro Asturiano de Buenos Aires", calle **Solís 475 y en "Campo de Covadonga" Avda. Uriburu 1081 de Vte. López**, domicilio de contratantes. Reclamos en ley.
e.12 sept.-N.° 9205-v.17 sept.

Al comercio: A. Lobeto (de la As. de Bal. y Mart.), oficina Gaona 1384, T. 59-8498, avisa que Juan Schiaffino vende a Luis Cerro, su negocio de despensa de comestibles y anexos, calle **Paraguay 5399**, domicilio de los contratantes. Reclamos en ley.
e.12 sept.-N.° 9204-v.17 sept.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52 avisan: que Juan Mollo vende a José Menendez la parte que le corresponde, negocio almacén comestibles y líquidos Alvarado 2299, domicilio contratantes. — Reclamos ley 9|9|1942.

e.9 sep.-N.° 9041-v.14 sep.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, Victoria Ciprés de Santos vende su despacho pan facturas **Alfredo Colmo N.° 3948** a Luisa Daffonchio. — Reclamos de ley mis oficinas Pozos 467, domicilio contratantes.

e.12 sep.-N.° 9254-v.17 sep.

Al comercio: Aurelio Donndorff, escribano público, domiciliado Av. P. R. Sáenz Peña 933, comunica que con su intervención el señor Máximo Kurz vende el negocio de restaurant y cervecería situado en la calle **Empedrado N.° 2530|34** a don Antonio Opat, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley en el domicilio del escribano.

e.12 sept.-N.° 9252-v.17 sept.

A. Gandulfo, domiciliado Rivadavia 2525, avisa que Juan Ranalli, venderá a Andrés Grosz, el negocio de pizzería calle **Corrientes 5286**, donde constituyen domicilio para reclamos. — Septiembre 12|942.

e.12 sep.-N.° 9189-v.17 sep.

Daniel García vende su negocio de **restaurant, vinos y cervezas, situado Gaona 1355**, su domicilio, a Jeremías Martínez, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio comprador, dentro término ley.

e.12 sep.-N.° 9201-v.17 sep.

Avisa: Bartolomé Romano vende libre gravámenes a Pedro y Guillermo Cortejarena, negocio pizzería y desp. vinos y cervezas, **Rivadavia 2359**, domicilio de las partes. — Reclamos ley, Olmos, Cangallo 1537 p. 2, "A".

e.12 sep.-N.° 9195-v.17 sep.

Se hace saber que la sociedad colectiva "José Amodei e Hijos", con negocio de comestibles y anexos calle **Martín García 702**, ha quedado disuelta por amigable convenio, retirándose los socios Salvador Tomás Amodei y Tomás Juan Amodei, y que su activo y pasivo queda a cargo del señor José Amodei. — Reclamos de ley en el mismo.

e.12 sep.-N.° 9239-v.17 sep.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Jacinto Silva y Eulogio Leiro venden a Pascual Gabriel Gutiérrez, parte del negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, sito en esta Capital, calle **Viamonte N.° 802** esq. Esmeralda, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley n|of. — Bs. As. 12-9-42.

e.12 sep.-N.° 9236-v.17 sep.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital, calle **Morelos número 1583**. — Vendedor: Antonio Larattero. — Comprador: Leonardo Lorecchio. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley n|oficinas. — Bs. As., 12-9-42.

e.12 sep.-N.° 9234-v.17 sep.

Angel Soler, con oficina Esmeralda 1029, avisa que Rafaela Scaramella, vende a José Montemurro la parte mitad de su negocio restaurant, calle **Santa Fe 3521**, domicilio de las partes.

e.12 sep.-N.° 9232-v.17 sep.

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, teléfono 26-3389, avisa, René Bougault vende despacho pan, facturas y venta helados, **Independencia 1919**, su domicilio a Andrés del Riego. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio comprador.

e.12 sept.-N.° 9228-v.17 sept.

La sociedad "Pérez y López", con negocio de cafés y tés, **Avenida Vélez Sársfield 134**, su domicilio, se disuelve, retirándose el socio Darío Policarpo López, domiciliado mismo negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el socio Benito Pérez. — Reclamos mismo negocio, término ley.

e.11 sep.-N.° 9131-v.16 sep.

Avisan: Portabales, Alonso & Cía., balanc. y mart. públ., of. S. del Estero 523, T. 37-5175, que Raúl Calderón vende a Cándido Balsas Inorreta parte neg. café, bar y bill., **Garay 2898-2900**, Cap., que explotaba con Manuel Touriño, constituyendo soc. "Touriño y Balsas". Recl. n|ofic.

e.11 sep.-N.° 9157-v.16 sep.

Aviso: Que el señor Emilio Vicente Mingrone, transfiere a la C. A. D. A. T. Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio "Compañía Argentina de Desinfección de Aparatos Telefónicos (C. A. D. A. T.)", instalada en **Pasco N.° 324**, por escritura ante el escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones de ley.

e.11 sep.-N.° 9136-v.16 sep.

Se hace saber por el término de cinco días que los señores José Parodi y Francisco Balckaia, venden a don Sixto Reguera, el negocio de panadería y pastelería denominado La Capital, situado en la calle **Tres Arroyos Nos. 3462 y 3464**, domicilio de ambas partes, donde se harán los reclamos.

e.11 sep.-N.° 9133-v.16 sep.

José V. Creus, rematará el 16 de septiembre, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de electricidad, sito **Cabildo 1169**, por orden de la señora Ester C. de Tomasini. — Reclamaciones, Montevideo 441.

e.11 sep.-N.° 9155-v.16 sep.

Roberto P. O. Batalla, hace saber por cinco días que transfiere a la Publicidad Batel, Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, su negocio de publicidad instalado en la calle **Victoria 850**, domicilio de ambas partes. — Reclamo de ley en Libertad 94, 4.° piso G.

e.9 sep.-N.° 9063-v. 14 sep.

Aviso: Queda disuelta la firma "Di Nardo y García" compuesta por el señor Fabián Di Nardo y el Sr. Carlos García Fernández, domiciliada en General Acha, haciéndose cargo de su activo y pasivo la firma "Di Nardo e Iglesias" de la misma localidad, a la que se transfieren los negocios "Gran Tienda La Capital", sita en **General Acha** y "Gran Tienda Casa Mailand", sita, en **General Pico**. — Reclamaciones ante Escribano Julio Fabio Dabron, Cerrito 466, 4.° piso, Buenos Aires.

e.9 sep.-N.° 9074-v.14 sep.

Aviso que la razón "Sanguinetti y Cía., Soc. de Resp. Ltda", formada por Fanny Przyszva de Sanguinetti y Cristóbal Alberto Sanguinetti con negocio de lavadero de trapos y fábrica de estopa en esta Ciudad, **Itaquí 1541 y Centenera 2371**, domicilio de las partes, se disolverá, quedando activo y pasivo a cargo del socio señor Sanguinetti. — Reclamaciones legales, escribanía Cerri. Diag. R. Sáenz Peña 825.

e.9 sep.-N.° 9020-v.14 sep.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: ha quedado disuelta la Sociedad Piatti y Cía., que explotaba el negocio de carnicería calle **Sarmiento 1655, Mercado Nuevo Modelo, puestos 95|96, retirándose Salvador José Piatti, hácese cargo del activo y pasivo José Gayetano Doldán. — Reclamaciones Junín 364.**

e.9 sept.-N.° 9015-v.14 sept.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, ofic. Uruguay 251, que Antonio González Groba vende a Antonio Espiñeira, quien se hace cargo activo y pasivo, su parte en el almacén, **Rondeau 3399** esquina **Liniers 2296**, domicilio ambas partes. — Reclamos ley. — Bs. As., Sepbre. 11|942.

e.11 sep.-N.° 9161-v.16 sep.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Ramón Rodríguez Varela vende al señor Juan Fernández la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, ubicado en esta Capital, calle **Bustamante número 1246**, tomando a su cargo el comprador conjuntamente con los copropietarios del negocio señores Santiago Balseiro y José Alvarez Leis, todo el activo y pasivo del mismo, continuando éstos con el giro de la sociedad, "Santiago Balseiro & Compañía", la explotación de dicho negocio. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.11 sep.-N.° 9160-v.16 sep.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Ernesto Fernando Bianchi vende a Emilio Montes, la fiambrería y fábrica de pastas, **Avenida San Martín 1811|17**, Capital, domicilio ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1942.

e.11 sep.-N.° 9163-v.16 sep.

Avísase al comercio que León Ludin y Bernardo Ludin, componentes de la sociedad de hecho "León y Bernardo Ludin", con negocio de desarme de automóviles y ventas de repuestos y accesorios usados en la calle **Warnes números 1138|40**, transfieren su activo y pasivo, a la sociedad comercial colectiva "León y Bernardo Ludin", a constituirse entre los mismos, para explotar el mismo negocio en el mismo domicilio. — Reclamos de ley, Dr. Jaime Raúl Jait, Lavalle 1330.

e.11 sep.-N.° 9168-v.16 sep.

Fernando Lapoux transfiere a Luis Valentín Suárez su parte en el negocio de venta de comestibles y bebidas, calle **Quintana 440 al 448** de la firma Lapoux y Suárez. — Reclamos Avenida de Mayo 769, escribanía Juan Dastugue, donde las partes constituyen domicilio.

e.11 sep.-N.° 9169-v.16 sep.

José Pulián, Alsina 1226, avisa, el señor Ernesto Del Rosso vende su despacho de pan y facturas calle **Rosetti 428**, a Esteban Anerdi, donde constituyen domicilio legal en mis oficinas para reclamos de ley.

e.11 sep.-N.° 9176-v.16 sep.

A. Merchán, Moreno 2696, avisa que Enriqueta F. de Carballeda, vende a Duarte Dias y Manuel Brito, su despacho pan, situado calle **Venezuela 2823**, domicilio las partes. — Reclamos ley, en mis oficinas.

e.11 sept.-N.° 9179-v.16 sept.

La razón social Alberto Pessah y Cía., establecida con fábrica de tejidos, en la calle **San Lorenzo 363, San Andrés** y con escritorios en la calle Florida 229, donde las partes constituyen domicilio, transfiere su activo y pasivo al socio Alberto Pessah.

e.11 sep.-N.° 9146-v.16 sep.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que José Alonso Nistal, vende a Pedro Cañas su despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas **Maturín 2702**, domicilio constituído por contratantes. — Reclamos mis oficinas.

e.11 sep.-N.° 9142-v.16 sep.

Raúl L. Torres (para esta subasta), de la firma; Aguilera-Marchelli y Cía., oficinas Entre Ríos 528, rematará el 17 y 18 septiembre, almacén, bebidas, restaurant, **Cangallo 2700**, orden dueño; Gustavo Mon, allí domiciliado.

e.11 sep.-N.° 9138-v.16 sep.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Alberto Hartenau vende a Juan Pomar su negocio carnicería sita calle **Callao N.° 1833** sus domicilios, reclamos n|. oficinas.

e.11 sept.-N.° 9143-v.16 sept.

Se hace saber que Miguel Pomponio transfiere su activo y pasivo de su negocio de cereales, harinas y productos en general, calle **Añasco 374** a la Sociedad "Pomponio y Lennón, Soc. de Resp. Ltda.", todos domiciliados Añasco 374. — Reclamos en el mismo.

e.11 sep.-N.° 9140-v.16 sep.

M. Fernández y Cía., Rincón 76, U. T. 47-2748, avisan: Manuel Núñez y Víctor Razuk venden a Ramón F. Alvarez chocolatería y lunch, **Perú 179**, domicilio de las partes, reclamos de ley nuestras oficinas.

e.11 sep.-N.° 9141-v.16 sep.

Fermín M. Sierra, oficinas Victoria 2296, U. T. 47-0192, avisa: Que José Gude, vende su despacho de pan, **Independencia Nro. 3474**, a Manuel Castro, reclamos ley mis oficinas, domicilio de ambas partes.

e.11 sept.-N.° 9186-v.16 sep.

Vendí al señor Kotaro Ikei, mi negocio denominado Tintorería Japonesa Sokei establecida **Jonte 2882**, donde constituyen domicilio las partes, reclamos término de ley. — Yoshihatsu Sokei.

e.11 sept.-N.° 9182-v.16 sept.

Avisan: López y García, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1482 (38) 4864, que Delia A. Creo vende a Gumersindo Marcote, su restaurant **Paraná 717**, domicilio de ambos. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.11 sept.-N.° 9184-v.16 sept.

Fermín M. Sierra, oficinas Victoria 2296, U. T. 47-0192, avisa: Que Adolfo Garrido, vende su lechería, **Sarmiento Nro. 4135**, a Santiago De San Vicente, reclamos ley mis oficinas, domicilio de ambas partes.

e.11 sept.-N.° 9187-v. 16 sept.

Fernando A. Tavelli, domiciliado Pumacahua 439, vende a Ana Rosa Donantuoni de Sammartino, domiciliada Tandil 5401, el activo y pasivo del negocio de empaquetamiento y molienda de yerbas medicinales, de la calle **Miralla Nro. 1695**. — Reclamos al Escribano M. J. Etcheverry, Sarmiento 722 (3.°).

e.11 sept.-N.° 9181-v.16 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito en la calle Agüero número 1132. — Interpónganse reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: Valeriana Sanz López, Agüero 1132. — Comprador: Manuel Ramos Gómez, Bartolomé Mitre 2258.

e.11 sep.-N.° 9159-v.16 sep.

Avisan: Colombo y Garbero de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Moreno 1796, teléfono 38-1817, que Ernesta Humar de Turrin, vende libre gravamen a Carlos González González, el negocio de despensa, vinos y cervezas envasados, sito en esta Ciudad, calle **Rojas 1799** esquina a **Deseado**, domicilio éste de ambas partes.

e.11 sep.-N.° 9158-v.16 sep.

Marcelino C. Ilundain, contador y balanceador público, con oficinas en la calle Corrientes 569, piso 4.°, avisa que por su intermedio Torres y Repossi, venden su taller mecánico sito en **Tucumán 3653**, a los señores Salvador Benvenuto y Fernando Terenzio, reclamos en mis oficinas, donde las partes han constituído domicilio.

e.11 sep.-N.° 9153-v.16 sep.